



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXX - 17.052 - 31/08/2017

Obligaciones Negociables				Fuente: MAV	
O.N.PYME INDO S9					
CI	14:21	19.664,00	99,000%	19.467,36	

Resumen estadístico			Fuente: MAV	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)		
Oblig. negociables - \$	19.664	19.467,36		
Cauciones - \$	445	73.996.731,07		
Cauciones - u\$s	1	295.610,10		
Pase no garant. \$	40	11.057.566,54		
Totales \$	85.073.764,97			
Totales u\$s	295.610,10			

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV	
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
7	07/09/2017	25,46	391	67.407.071,04	67.736.218,14		
8	08/09/2017	24,64	23	2.189.273,21	2.201.098,86		
12	12/09/2017	24,52	6	1.586.695,43	1.599.484,12		
13	13/09/2017	25,95	3	639.962,47	645.878,02		
14	14/09/2017	25,90	22	1.796.205,00	1.814.051,93		
Totale		\$	445	73.619.207,15	73.996.731,07		

Resumen cauciones bursátiles - Operado en u\$s					
15	15/09/2017	2,50	1	295.306,70	295.610,10
Totale			1	295.306,70	295.610,10

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$					
63	02/11/2017	34,62	40	10.434.134,20	11.057.566,54
Totale		\$	40	10.434.134,20	11.057.566,54

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV	
Totales Operados		31/08/2017			PAGARÉ EN \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
22/09/2017	22	29,00	29,00	29,00	315.000,00	308.865,01	1		
25/09/2017	25	28,00	29,00	28,60	1.013.047,98	993.707,35	5		
30/09/2017	30	28,00	33,00	29,67	171.500,00	167.451,39	3		
01/10/2017	31	31,00	33,00	32,00	102.500,00	99.620,12	2		
04/10/2017	34	33,00	33,00	33,00	34.000,00	32.957,11	1		
05/10/2017	35	31,00	33,00	32,33	337.575,00	326.104,55	3		
06/10/2017	36	28,00	28,00	28,00	638.405,94	621.713,36	1		
07/10/2017	37	33,00	33,00	33,00	96.500,00	93.050,75	2		
08/10/2017	38	27,75	31,00	29,38	121.000,00	117.304,66	2		
09/10/2017	39	31,00	31,00	31,00	50.000,00	48.317,49	1		
10/10/2017	40	28,00	33,00	30,80	271.632,82	263.152,31	5		
11/10/2017	41	30,00	30,00	30,00	100.156,30	96.814,22	2		
12/10/2017	42	27,50	33,00	30,25	661.500,00	641.116,83	2		
13/10/2017	43	30,00	34,00	32,50	704.156,30	675.647,68	4		
14/10/2017	44	27,99	33,00	31,00	509.000,00	490.997,57	4		
15/10/2017	45	28,00	33,00	30,17	530.297,00	509.601,72	6		
16/10/2017	46	30,00	33,00	31,00	266.317,57	256.124,74	7		
17/10/2017	47	30,00	30,00	30,00	120.516,52	115.942,36	4		
18/10/2017	48	33,00	33,00	33,00	50.000,00	47.878,90	1		
19/10/2017	49	33,00	33,00	33,00	97.000,00	92.644,44	3		
20/10/2017	50	28,00	33,00	31,75	162.000,00	155.067,26	4		
21/10/2017	51	28,00	33,00	31,33	85.850,00	82.102,16	2		
23/10/2017	53	28,00	33,00	30,50	67.000,00	64.151,43	3		
24/10/2017	54	33,00	33,00	33,00	29.000,00	27.626,26	1		
25/10/2017	55	27,95	27,95	27,95	62.500,00	60.018,21	1		
26/10/2017	56	28,00	28,00	28,00	101.300,00	97.199,00	1		
27/10/2017	57	33,00	33,00	33,00	25.000,00	23.713,62	1		
28/10/2017	58	27,00	27,00	27,00	321.670,52	307.782,37	1		
30/10/2017	60	27,95	33,00	31,74	217.500,00	206.696,79	4		
31/10/2017	61	27,99	28,00	28,00	270.000,00	258.123,19	2		
01/11/2017	62	33,00	33,00	33,00	100.000,00	94.611,06	1		
03/11/2017	64	33,00	33,00	33,00	130.000,00	122.470,58	2		
06/11/2017	67	28,00	33,00	30,50	127.949,25	120.730,33	2		
07/11/2017	68	33,00	33,00	33,00	96.500,00	90.833,48	2		
08/11/2017	69	33,00	33,00	33,00	200.000,00	188.095,86	2		
09/11/2017	70	33,00	33,00	33,00	100.000,00	93.808,63	1		
10/11/2017	71	28,00	33,00	31,33	250.000,00	234.910,18	3		
13/11/2017	74	35,00	35,00	35,00	48.874,32	45.595,21	1		
14/11/2017	75	27,99	35,00	32,00	345.165,14	325.448,54	3		
15/11/2017	76	31,00	35,00	33,00	88.726,85	82.924,09	2		
16/11/2017	77	35,00	35,00	35,00	47.117,74	43.760,75	1		
17/11/2017	78	27,00	35,00	30,40	917.007,63	859.218,12	5		
20/11/2017	81	35,00	35,00	35,00	45.745,35	42.410,60	1		
22/11/2017	83	27,99	35,00	31,00	176.123,31	164.497,66	4		
24/11/2017	85	27,00	35,00	30,25	272.393,19	254.775,26	4		
25/11/2017	86	27,95	28,00	27,69	727.500,00	682.973,23	4		
27/11/2017	88	28,00	28,00	28,00	48.105,00	45.095,35	1		
28/11/2017	89	27,00	28,00	27,50	551.682,52	517.143,07	4		
29/11/2017	90	27,00	28,00	27,80	2.315.295,00	2.167.932,91	8		
30/11/2017	91	27,00	33,00	28,49	1.203.085,00	1.127.191,08	6		
01/12/2017	92	26,50	35,00	30,83	1.255.952,41	1.177.056,96	3		
04/12/2017	95	26,50	26,50	26,50	1.201.600,00	1.124.833,94	1		
05/12/2017	96	26,50	26,50	26,50	1.201.600,00	1.124.069,97	1		
06/12/2017	97	27,99	32,00	30,00	161.500,00	148.841,86	1		
07/12/2017	98	27,95	27,95	27,95	200.000,00	186.171,54	2		
08/12/2017	99	27,49	28,00	27,75	404.000,00	375.922,50	2		
10/12/2017	101	27,00	28,00	27,50	130.000,00	120.974,84	2		
11/12/2017	102	27,95	27,95	27,95	200.000,00	185.642,23	1		
12/12/2017	103	27,00	28,00	27,39	700.000,00	649.637,06	5		
13/12/2017	104	27,00	33,00	29,33	262.500,00	243.427,83	3		
14/12/2017	105	27,00	27,00	27,00	150.000,00	139.157,41	2		
15/12/2017	106	27,49	33,00	28,90	784.000,00	725.366,07	5		
17/12/2017	108	27,00	33,00	28,00	455.277,55	429.822,72	4		



Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fonte: MAV
Totales Operados		31/08/2017		PAGARÉ EN \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
17/12/2017	108	28,00	28,00	28,00	165.377,58	152.832,73	2	
18/12/2017	109	27,00	27,95	27,48	119.044,00	101.762,14	1	
19/12/2017	110	27,00	28,00	27,50	325.000,00	300.018,00	2	
20/12/2017	111	27,75	28,00	27,92	830.000,00	765.764,47	3	
22/12/2017	113	27,00	33,00	29,30	321.074,00	295.033,36	5	
23/12/2017	114	28,00	33,00	30,50	60.000,00	54.798,04	2	
25/12/2017	116	27,95	27,95	27,95	62.500,00	57.441,60	1	
26/12/2017	117	27,00	27,00	27,00	50.000,00	45.985,99	1	
27/12/2017	118	27,00	27,75	27,25	860.104,00	790.298,90	3	
28/12/2017	119	27,00	33,00	29,25	128.476,36	117.402,01	3	
29/12/2017	120	27,49	28,00	27,66	591.400,00	542.654,18	3	
30/12/2017	121	27,00	33,00	28,79	507.647,55	465.262,45	5	
01/01/2018	123	28,00	28,00	28,00	4.200,00	3.840,57	1	
03/01/2018	125	27,75	27,75	27,75	200.000,00	182.769,59	1	
04/01/2018	126	26,50	26,50	26,50	11.164,40	10.235,49	1	
05/01/2018	127	27,00	27,60	27,34	344.000,00	314.323,49	3	
08/01/2018	130	26,50	27,50	27,00	578.215,15	527.154,03	3	
09/01/2018	131	27,25	27,50	27,38	95.000,00	86.447,85	2	
10/01/2018	132	26,50	27,50	27,09	283.353,00	258.220,64	5	
12/01/2018	134	27,00	27,60	27,37	519.000,00	471.757,89	5	
15/01/2018	137	27,00	28,50	27,58	1.105.661,00	1.001.594,37	6	
16/01/2018	138	27,50	28,00	27,67	499.622,00	452.568,60	3	
17/01/2018	139	27,00	27,50	27,24	475.000,00	430.591,25	3	
18/01/2018	140	27,50	31,00	28,40	729.955,15	659.224,19	5	
19/01/2018	141	27,00	27,75	27,37	660.325,00	597.339,76	7	
20/01/2018	142	27,75	27,75	27,75	35.000,00	31.611,31	1	
22/01/2018	144	27,75	27,75	27,75	99.002,00	89.294,03	1	
23/01/2018	145	27,49	27,75	27,62	3.060.277,90	2.760.488,00	4	
24/01/2018	146	27,45	28,00	27,64	462.400,00	416.750,77	5	
25/01/2018	147	27,00	28,00	27,59	867.188,00	781.034,37	8	
26/01/2018	148	27,00	27,75	27,42	1.083.817,00	975.857,58	6	
27/01/2018	149	27,00	27,00	27,00	35.000,00	31.462,42	1	
28/01/2018	150	27,00	28,00	27,56	317.983,08	285.623,79	4	
29/01/2018	151	27,45	27,75	27,57	532.410,00	478.275,33	3	
30/01/2018	152	27,00	27,75	27,44	439.350,00	394.673,52	3	
31/01/2018	153	27,45	28,00	27,68	513.061,00	460.177,34	4	
01/02/2018	154	27,00	27,00	27,00	300.000,00	269.498,66	1	
02/02/2018	155	27,60	27,60	27,60	100.000,00	89.569,67	1	
03/02/2018	156	27,00	27,50	27,25	500.000,00	448.227,13	2	
04/02/2018	157	26,50	27,50	27,00	61.164,40	54.769,92	2	
06/02/2018	159	27,00	28,00	27,50	353.091,00	315.957,90	2	
07/02/2018	160	27,00	27,00	27,00	40.000,00	35.743,14	1	
08/02/2018	161	26,50	26,50	26,50	29.500,00	26.429,80	1	
09/02/2018	162	27,00	27,60	27,20	700.000,00	625.188,69	3	
10/02/2018	163	26,50	28,00	27,38	130.253,81	116.094,31	1	
12/02/2018	165	26,50	28,00	27,25	103.091,00	91.838,14	1	
13/02/2018	166	27,00	27,00	27,00	300.000,00	267.869,62	2	
14/02/2018	167	27,70	31,00	29,35	591.803,00	524.517,72	2	
15/02/2018	168	27,00	31,00	27,82	1.017.032,89	900.719,24	7	
16/02/2018	169	27,60	28,00	27,80	167.000,00	148.151,73	2	
17/02/2018	170	26,50	27,00	26,75	800.000,00	712.018,91	2	
18/02/2018	171	27,25	27,50	27,42	293.000,00	259.696,55	3	
20/02/2018	173	27,00	27,50	27,33	530.000,00	469.752,31	3	
21/02/2018	174	27,25	27,70	27,48	749.000,00	662.248,57	3	
22/02/2018	175	27,00	27,50	27,25	500.000,00	442.609,27	2	
23/02/2018	176	27,00	27,60	27,30	162.500,00	143.650,14	2	
24/02/2018	177	27,00	27,75	27,38	421.000,00	372.185,57	4	
25/02/2018	178	27,00	35,00	29,83	100.900,00	88.152,94	3	
26/02/2018	179	27,49	28,00	27,66	830.300,00	732.131,97	3	
27/02/2018	180	27,00	27,50	27,31	331.200,00	291.948,98	4	
28/02/2018	181	27,00	28,00	27,41	685.043,02	603.953,41	8	
01/03/2018	182	28,00	28,00	28,00	10.000,00	8.780,79	1	
02/03/2018	183	27,25	27,50	27,38	89.200,00	78.390,90	2	
03/03/2018	184	27,00	27,75	27,38	700.000,00	615.376,21	2	
04/03/2018	185	26,50	26,50	26,50	11.164,40	9.848,72	1	
07/03/2018	188	27,00	27,50	27,25	400.000,00	351.195,09	2	
08/03/2018	189	26,50	27,50	27,00	179.500,00	157.445,55	3	
09/03/2018	190	27,00	27,50	27,25	125.000,00	109.468,73	3	
10/03/2018	191	26,50	27,50	27,17	178.353,00	155.132,26	3	
11/03/2018	192	27,00	28,00	27,50	308.600,00	270.361,94	2	
13/03/2018	194	27,00	27,50	27,17	175.000,00	152.935,08	3	
14/03/2018	195	27,50	28,00	27,75	42.300,00	36.866,34	2	
15/03/2018	196	26,95	27,50	27,15	750.000,00	655.148,08	3	
16/03/2018	197	27,00	27,75	27,38	430.000,00	375.305,44	2	
18/03/2018	199	27,75	27,75	27,75	80.000,00	69.532,92	1	
19/03/2018	200	27,75	27,75	27,75	80.000,00	69.487,00	1	
20/03/2018	201	27,00	27,50	27,33	300.000,00	260.817,99	3	
21/03/2018	202	27,00	27,75	27,42	630.000,00	547.787,40	3	
22/03/2018	203	27,50	27,75	27,63	280.000,00	242.931,82	2	
23/03/2018	204	27,75	27,75	27,75	80.000,00	67.303,93	1	
24/03/2018	205	27,50	27,50	27,50	45.000,00	39.004,99	1	
25/03/2018	206	27,00	27,00	27,00	82.500,00	71.636,73	2	
26/03/2018	207	27,75	27,75	27,75	80.000,00	69.167,27	1	
27/03/2018	208	27,50	27,75	27,63	280.000,00	242.138,36	2	
28/03/2018	209	27,50	27,75	27,63	280.000,00	241.980,30	2	
29/03/2018	210	26,95	26,95	26,95	500.000,00	433.156,79	1	
30/03/2018	211	27,00	28,50	27,55	425.629,00	366.912,26	5	
03/04/2018	215	27,50	27,50	27,50	100.000,00	86.115,37	1	
04/04/2018	216	26,50	26,50	26,50	11.164,40	9.656,98	1	
05/04/2018	217	27,50	27,50	27,50	158.333,00	136.172,35	1	
06/04/2018	218	27,50	28,50	28,00	193.750,00	165.901,23	2	
08/04/2018	220	26,50	26,50	26,50	29.500,00	25.452,98	1	
09/04/2018	221	27,40	27,40	27,40	22.900,00	19.654,11	1	
10/04/2018	222	26,50	27,50	27,10	221.499,80	190.099,95	4	
12/04/2018	224	27,00	27,50	27,25	658.333,00	564.757,18	2	
13/04/2018	225	28,50	28,50	28,50	93.750,00	79.582,19	1	
15/04/2018	227	27,00	27,00	27,00	70.146,80	59.985,43	1	
16/04/2018	228	27,40	28,50	27,95	116.850,00	99.266,23	2	
17/04/2018	229	27,40	27,75	27,55	203.200,00	173.221,36	3	
18/04/2018	230	27,75	27,75	27,75	80.000,00	68.137,14	1	
19/04/2018	231	27,50	27,50	27,50	158.333,00	134.948,15	1	
20/04/2018	232	27,00	27,75	27,38	150.146,80	127.807,63	2	
23/04/2018	235	27,40	27,75	27,58	103.300,00	87.735,89	2	

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.



Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		31/08/2017			PAGARÉ EN \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
24/04/2018	236	27,40	27,75	27,55	193.400,00	164.230,65	3	
25/04/2018	237	27,00	28,00	27,33	172.646,80	146.725,00	3	
26/04/2018	238	27,00	27,75	27,42	738.333,00	627.548,10	3	
27/04/2018	239	27,75	27,75	27,75	80.000,00	67.742,35	1	
28/04/2018	240	27,50	28,00	27,75	120.275,00	101.884,83	2	
30/04/2018	242	27,00	28,00	27,42	492.970,00	417.612,94	6	
03/05/2018	245	27,50	27,75	27,63	447.124,00	377.214,63	2	
04/05/2018	246	26,50	26,75	26,63	161.164,40	136.645,03	2	
07/05/2018	249	27,50	27,50	27,50	158.333,00	133.406,15	1	
08/05/2018	250	26,50	26,50	26,50	29.500,00	24.983,47	1	
09/05/2018	251	27,50	27,50	27,50	49.549,50	41.695,83	2	
10/05/2018	252	27,00	27,00	27,00	500.000,00	421.702,06	1	
11/05/2018	253	26,75	28,50	27,63	218.750,00	183.645,43	2	
14/05/2018	256	27,50	27,50	27,50	158.333,00	132.815,96	1	
15/05/2018	257	26,75	33,00	29,08	483.800,00	399.454,11	3	
18/05/2018	260	26,75	26,75	26,75	200.000,00	168.093,35	1	
19/05/2018	261	27,00	27,00	27,00	137.000,00	114.616,76	1	
20/05/2018	262	27,50	27,50	27,50	95.000,00	79.388,70	1	
21/05/2018	263	27,50	27,50	27,50	158.333,00	132.230,97	1	
22/05/2018	264	26,75	26,75	26,75	150.000,00	125.760,16	1	
23/05/2018	265	27,38	27,50	27,44	200.000,00	166.879,44	2	
24/05/2018	266	27,00	27,49	27,25	590.000,00	493.076,57	7	
25/05/2018	267	26,95	28,00	27,42	1.418.686,40	1.180.586,75	1	
28/05/2018	270	27,50	28,00	27,67	272.733,00	226.747,31	3	
29/05/2018	271	26,75	27,50	27,13	250.000,00	208.317,76	2	
30/05/2018	272	27,00	27,38	27,10	440.500,00	366.745,59	4	
31/05/2018	273	26,50	27,50	27,25	1.011.670,00	843.257,64	4	
01/06/2018	274	26,95	26,95	26,95	250.000,00	208.060,91	1	
03/06/2018	276	27,75	27,75	27,75	300.000,00	248.123,50	1	
04/06/2018	277	26,50	27,50	27,00	111.164,40	92.085,90	2	
05/06/2018	278	27,25	27,50	27,38	408.333,00	338.153,80	2	
06/06/2018	279	27,38	27,50	27,44	200.000,00	165.426,67	2	
07/06/2018	280	27,00	27,00	27,00	500.000,00	414.461,88	1	
08/06/2018	281	26,95	26,95	26,95	250.000,00	207.169,78	1	
10/06/2018	283	27,25	27,25	27,25	250.000,00	206.520,99	1	
11/06/2018	284	27,50	27,50	27,50	250.000,00	206.063,34	1	
13/06/2018	286	27,38	27,38	27,38	100.000,00	82.386,64	1	
14/06/2018	287	27,25	27,50	27,38	220.833,00	181.640,43	2	
15/06/2018	288	26,75	26,95	26,85	500.000,00	412.840,53	2	
20/06/2018	293	27,00	27,50	27,35	703.700,00	578.037,20	4	
21/06/2018	294	27,00	27,50	27,25	658.333,00	540.635,28	2	
22/06/2018	295	27,00	27,00	27,00	200.000,00	164.273,82	1	
24/06/2018	297	27,49	27,49	27,49	100.000,00	81.770,66	1	
25/06/2018	298	27,00	27,50	27,31	808.700,00	662.033,08	4	
26/06/2018	299	27,50	27,50	27,50	158.337,00	129.305,30	1	
27/06/2018	300	27,38	27,38	27,38	100.000,00	81.679,93	1	
28/06/2018	301	27,50	28,00	27,75	114.000,00	93.282,25	2	
29/06/2018	302	27,50	27,50	27,50	250.000,00	203.285,99	1	
30/06/2018	303	26,75	27,50	27,25	915.500,00	747.632,20	7	
03/07/2018	306	27,75	27,75	27,75	300.000,00	243.529,51	1	
04/07/2018	307	27,38	27,38	27,38	100.000,00	81.331,10	1	
05/07/2018	308	26,95	26,95	26,95	500.000,00	407.605,81	1	
13/07/2018	316	26,50	27,50	27,00	313.750,00	254.766,78	2	
15/07/2018	318	26,75	26,75	26,75	250.000,00	202.869,07	1	
16/07/2018	319	27,25	27,25	27,25	62.500,00	50.447,81	1	
19/07/2018	322	26,95	26,95	26,95	500.000,00	404.199,69	1	
20/07/2018	323	27,00	27,75	27,32	1.026.700,00	828.147,23	7	
23/07/2018	326	27,49	27,49	27,49	300.000,00	241.007,61	1	
24/07/2018	327	27,00	27,49	27,25	457.449,00	367.719,16	1	
25/07/2018	328	27,00	28,00	27,40	910.000,00	731.505,25	5	
26/07/2018	329	27,00	27,49	27,25	457.430,99	367.262,69	2	
27/07/2018	330	26,50	27,49	27,06	746.774,40	600.156,83	4	
28/07/2018	331	27,50	27,50	27,50	104.400,00	83.611,63	1	
29/07/2018	332	27,50	27,50	27,50	70.000,00	56.027,63	1	
30/07/2018	333	26,75	27,75	27,25	682.500,00	547.135,76	4	
31/07/2018	334	27,49	27,50	27,50	535.000,00	427.712,84	4	
01/08/2018	335	27,49	27,49	27,49	300.000,00	239.702,32	1	
02/08/2018	336	27,00	27,49	27,25	1.152.480,00	921.699,43	3	
03/08/2018	337	27,00	27,75	27,38	633.700,00	506.668,68	2	
04/08/2018	338	27,25	27,25	27,25	62.680,00	49.960,86	1	
06/08/2018	340	27,25	27,25	27,25	65.380,00	52.112,97	1	
07/08/2018	341	27,00	27,00	27,00	450.000,00	359.566,55	1	
08/08/2018	342	27,00	27,25	27,13	496.760,00	396.541,53	2	
11/08/2018	345	27,50	27,50	27,50	54.166,66	43.017,47	1	
13/08/2018	347	27,50	27,50	27,50	97.000,00	76.942,30	1	
14/08/2018	348	27,50	27,50	27,50	70.000,00	55.492,21	1	
15/08/2018	349	28,00	28,00	28,00	33.611,11	26.528,97	1	
16/08/2018	350	26,50	27,00	26,75	1.206.670,00	961.214,20	2	
20/08/2018	354	27,00	27,75	27,44	375.000,00	296.083,57	4	
22/08/2018	356	27,50	27,50	27,50	96.000,00	74.952,72	1	
23/08/2018	357	26,50	26,50	26,50	706.670,00	561.532,96	1	
24/08/2018	358	27,00	27,00	27,00	710.000,00	561.672,34	1	
					87.749.572,81	77.206.221,95	595	
PAGARÉ EN U\$S		31/08/2017						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
09/02/2018	162	8,50	8,50	8,50	50.000,00	48.193,09	1	
09/03/2018	190	8,50	8,50	8,50	50.000,00	47.892,09	1	
13/04/2018	225	8,50	8,50	8,50	50.000,00	47.521,09	1	
11/05/2018	253	8,50	8,50	8,50	50.000,00	47.228,40	1	
08/06/2018	281	8,50	8,50	8,50	50.000,00	46.939,30	1	
30/06/2018	303	7,75	7,75	7,75	290.000,00	272.524,81	1	
13/07/2018	316	8,50	8,50	8,50	50.000,00	46.582,86	1	
10/08/2018	344	8,50	8,50	8,50	50.000,00	46.301,58	1	
14/09/2018	379	8,50	8,50	8,50	50.000,00	45.954,73	1	
					690.000,00	649.137,95	9	

**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 31/08/2017		Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto		
Paqare Avalado		SUFE30680001		000	0	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	US\$	290.000,00		
Paqare Avalado		SUIN08060003		000	0	Sin	Sin Inf.	08-06-18	48hs	US\$	50.000,00		
Paqare Avalado		SUIN090280001		000	0	Sin	Sin Inf.	09-02-18	48hs	US\$	50.000,00		
Paqare Avalado		SUIN090380002		000	0	Sin	Sin Inf.	09-03-18	48hs	US\$	50.000,00		
Paqare Avalado		SUIN100880004		000	0	Sin	Sin Inf.	10-08-18	48hs	US\$	50.000,00		
Paqare Avalado		SUIN110580002		000	0	Sin	Sin Inf.	11-05-18	48hs	US\$	50.000,00		
Paqare Avalado		SUIN130480001		000	0	Sin	Sin Inf.	13-04-18	48hs	US\$	50.000,00		
Paqare Avalado		SUIN130780001		000	0	Sin	Sin Inf.	13-07-18	48hs	US\$	50.000,00		
Paqare Avalado		SUIN140980003		000	0	Sin	Sin Inf.	14-09-18	48hs	US\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	155295	ACEN060400001	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	06-04-18	48hs	\$	93.750,00		
Ch Dif Avalado	155298	ACEN110500001	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	11-05-18	48hs	\$	93.750,00		
Ch Dif Avalado	155296	ACEN130400001	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	13-04-18	48hs	\$	93.750,00		
Ch Dif Avalado	155292	ACEN150100001	PATAGONIA	034	0	Sin	Sin Inf.	14-01-18	48hs	\$	375.000,00		
Ch Dif Avalado	155293	ACEN150200001	PATAGONIA	034	0	Sin	Sin Inf.	15-02-18	48hs	\$	375.000,00		
Ch Dif Avalado	155297	ACEN160400001	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	16-04-18	48hs	\$	93.750,00		
Ch Dif Avalado	155294	ACEN300300001	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	93.750,00		
Ch Dif Avalado		ACPY010200205	PATAGONIA	034	000000000350	Sin	Sin Inf.	01-02-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY020800231	GALICIA	007	000000000327	Sin	Sin Inf.	02-08-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY030200227	PATAGONIA	034	000000000350	Sin	Sin Inf.	03-02-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY030300233	PATAGONIA	034	000000000350	Sin	Sin Inf.	03-03-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY050100360	SUPERVIL.	027	000000000073	Sin	Sin Inf.	05-01-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY050700355	GALICIA	007	000000000327	Sin	Sin Inf.	05-07-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY060200248	PATAGONIA	034	000000000350	Sin	Sin Inf.	06-02-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY071100287	PATAGONIA	034	000000000350	Sin	Sin Inf.	07-11-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY070800270	GALICIA	007	000000000327	Sin	Sin Inf.	07-06-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY070800305	NEUQUEN	097	000000000037	Sin	Sin Inf.	07-08-18	48hs	\$	450.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY090200230	SUPERVIL.	027	000000000064	Sin	Sin Inf.	09-02-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY090200231	PATAGONIA	034	000000000350	Sin	Sin Inf.	09-02-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY090300238	GALICIA	007	000000000303	Sin	Sin Inf.	09-03-18	48hs	\$	25.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY100500736	GALICIA	007	000000000327	Sin	Sin Inf.	10-05-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY110300243	PATAGONIA	034	000000000350	Sin	Sin Inf.	11-03-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY120400296	GALICIA	007	000000000327	Sin	Sin Inf.	12-04-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	155303	ACPY121200367	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	12-12-17	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	155321	ACPY121200368	ICBC	015	0	Sin	Sin Inf.	12-12-17	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY171100387	PATAGONIA	034	000000000350	Sin	Sin Inf.	14-02-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY130300223	GALICIA	007	000000000303	Sin	Sin Inf.	13-03-18	48hs	\$	25.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY131200270	SANTANDER	072	000000000087	Sin	Sin Inf.	13-12-17	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	155322	ACPY141200323	ICBC	015	0	Sin	Sin Inf.	14-12-17	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY150200945	PATAGONIA	034	000000000350	Sin	Sin Inf.	15-02-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY150300794	GALICIA	007	000000000327	Sin	Sin Inf.	15-03-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY160300289	PATAGONIA	034	000000000350	Sin	Sin Inf.	16-03-18	48hs	\$	350.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY160800357	GALICIA	007	000000000327	Sin	Sin Inf.	16-08-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY170100298	SANTANDER	072	000000000087	Sin	Sin Inf.	17-01-18	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY170200333	PATAGONIA	034	000000000350	Sin	Sin Inf.	17-02-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado	155301	ACPY171100338	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	17-11-17	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	155332	ACPY190500315	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	19-05-18	48hs	\$	137.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY190700298	GALICIA	007	000000000327	Sin	Sin Inf.	19-07-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	155304	ACPY191200360	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	19-12-17	48hs	\$	75.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY200200833	PATAGONIA	034	000000000350	Sin	Sin Inf.	20-02-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY200800764	SANTANDER	072	000000000095	Sin	Sin Inf.	20-08-18	48hs	\$	55.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY210300317	PATAGONIA	034	000000000350	Sin	Sin Inf.	21-03-18	48hs	\$	350.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY210600304	GALICIA	007	000000000327	Sin	Sin Inf.	21-06-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY220200367	PATAGONIA	034	000000000350	Sin	Sin Inf.	22-02-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY230200319	SANTANDER	072	000000000277	Sin	Sin Inf.	23-02-18	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		ACPY231000332	SUPERVIL.	027	000000000022	Sin	Sin Inf.	23-10-17	48hs	\$	33.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY240200375	PATAGONIA	034	000000000350	Sin	Sin Inf.	24-02-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY240500385	GALICIA	007	000000000327	Sin	Sin Inf.	24-05-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY240700314	NACION	011	000000000347	Sin	Sin Inf.	24-07-18	48hs	\$	157.449,00		
Ch Dif Avalado	155302	ACPY241100335	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	24-11-17	48hs	\$	170.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY250100556	SANTANDER	072	000000000277	Sin	Sin Inf.	25-01-18	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		ACPY250300525	SANTANDER	072	000000000277	Sin	Sin Inf.	25-03-18	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		ACPY250400524	SANTANDER	072	000000000277	Sin	Sin Inf.	25-04-18	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		ACPY250500394	SANTANDER	072	000000000277	Sin	Sin Inf.	25-05-18	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		ACPY250600506	SANTANDER	072	000000000277	Sin	Sin Inf.	25-06-18	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		ACPY250700515	SANTANDER	072	000000000277	Sin	Sin Inf.	25-07-18	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		ACPY250900463	NACION	011	000000000376	Sin	Sin Inf.	25-09-17	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY251000517	SANTANDER	072	000000000277	Sin	Sin Inf.	25-10-17	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		ACPY251100528	SANTANDER	072	000000000277	Sin	Sin Inf.	25-11-17	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		ACPY251200288	SANTANDER	072	000000000277	Sin	Sin Inf.	25-12-17	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		ACPY260400290	GALICIA	007	000000000327	Sin	Sin Inf.	26-04-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY260700318	NACION	011	000000000347	Sin	Sin Inf.	26-07-18	48hs	\$	157.439,99		
Ch Dif Avalado		ACPY261000351	CREDICOOP	019	000000000091	Sin	Sin Inf.	26-10-17	48hs	\$	101.300,00		
Ch Dif Avalado	155305	ACPY261200043	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	26-12-17	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY270200388	ICBC	015	000000000126	Sin	Sin Inf.	27-02-18	48hs	\$	61.500,00		
Ch Dif Avalado		ACPY271200292	SANTANDER	072	000000000087	Sin	Sin Inf.	27-12-17	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY280201431	PATAGONIA	034	000000000350	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY280201432	SANTANDER	072	000000000277	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		ACPY281100403	SANTANDER	072	000000000185	Sin	Sin Inf.	28-11-17	48hs	\$	39.900,00		
Ch Dif Avalado	155323	ACPY281200377	ICBC	015	0	Sin	Sin Inf.	28-12-17	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY290300279	GALICIA	007	000000000327	Sin	Sin Inf.	29-03-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY291100350	SANTANDER	072	000000000185	Sin	Sin Inf.	29-11-17	48hs	\$	38.700,00		
Ch Dif Avalado		ACPY300101006	SANTANDER	072	000000000277	Sin	Sin Inf.	30-01-18	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		ACPY300300809	SANTANDER	072	000000000277	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		ACPY300401526	SANTANDER	072	000000000277	Sin	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		ACPY300501428	SANTANDER	072	000000000277	Sin	Sin Inf.	30-05-18	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		ACPY300601783	SANTANDER	072	000000000277	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		ACPY300700975	SANTANDER	072	000000000277	Sin	Sin Inf.	30-07-18	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		ACPY301000895	SANTANDER	072	000000000277	Sin	Sin Inf.	30-10-17	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado	155320	ACPY301101429	ICBC	015	0	Sin	Sin Inf.	30-11-17	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		ACPY301101430	SANTANDER	072	000000000277	Sin	Sin Inf.	30-11-17	48hs	\$	62.500,00		
Ch Dif Avalado		ACPY301200985	SANTANDER	072	000000000277	Sin	Sin Inf.	30-12-17	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		AFFI010300011	C.B.S.AS	029	000000000069	Sin	Sin Inf.	01-03-18	48hs	\$	10.000,00		
Ch Dif Avalado		AFFI050100021	PATAGONIA	034	000000000057	Sin	Sin Inf.	05-01-18	48hs	\$	144.000,00		
Ch Dif Avalado		AFFI081200007	PATAGONIA	034	000000000057	Sin	Sin Inf.	08-12-17	48hs	\$	144.000,00		
Ch Dif Avalado		AFFI120100018	PATAGONIA	034	000000000057	Sin	Sin Inf.	12-01-18	48hs	\$	144.000,00		
Ch Dif Avalado		AFFI150800053	FRANCES	017	000000000030	Sin	Sin Inf.	15-08-18	48hs	\$	33.611,11		
Ch Dif Avalado		AFFI151200061	PATAGONIA	034	000000000057	Sin	Sin Inf.	15-12-17	48hs	\$	144.000,00		
Ch Dif Avalado		AFFI190100018	PATAGONIA	034	000000000057	Sin	Sin Inf.	19-01-18	48hs	\$	144.000,00		
Ch Dif Avalado		AFFI221200053	PATAGONIA	034	000000000057	Sin	Sin Inf.	22-12-17	48hs	\$	144.000,00		
Ch Dif Avalado		AFFI250500039	SANTANDER	072	000000000081	Sin	Sin Inf.	25-05-18	48hs	\$	10.000,00		
Ch Dif Avalado		AFFI250700042	ICBC	015	000000000024	Sin	Sin Inf.	25-07-18	48hs	\$	23.800,00		
Ch Dif Avalado		AFFI260100022	PATAGONIA	034	000000000057								

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 31/08/2017		Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit. mon.	Monto
Ch Dif Avalado		AFFI286000023	C.B.S.A.S.	029	00000000069	Sin	Sin Inf.	28-06-18	48hs	\$ 10.000,00
Ch Dif Avalado		AFFI291200031	PATAGONIA	034	00000000057	Sin	Sin Inf.	29-12-17	48hs	\$ 144.000,00
Ch Dif Avalado		AFFI300400125	FORMOSA	315	00000000000	Sin	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$ 22.470,00
Ch Dif Avalado		ARPY160100014	CREDICOOP	191	00000000006	Sin	Sin Inf.	16-01-18	48hs	\$ 99.622,00
Ch Dif Avalado		ARPY171200004	SUPERVIL.	027	00000000999	Sin	Sin Inf.	17-12-17	48hs	\$ 165.377,58
Ch Dif Avalado		ARPY180100012	CREDICOOP	191	00000000006	Sin	Sin Inf.	18-01-18	48hs	\$ 100.906,00
Ch Dif Avalado		ARPY250100022	CREDICOOP	191	00000000006	Sin	Sin Inf.	25-01-18	48hs	\$ 100.220,00
Ch Dif Avalado		AVFE110600002	HSBC	150	00000000691	Sin	Sin Inf.	11-06-18	48hs	\$ 250.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE250600006	HSBC	150	00000000691	Sin	Sin Inf.	25-06-18	48hs	\$ 250.000,00
Ch Dif Avalado		AVLR050600001	CREDICOOP	191	Marcos Juare	Sin	Sin Inf.	05-06-18	48hs	\$ 250.000,00
Ch Dif Avalado		AVLR100600008	CREDICOOP	191	Marcos Juare	Sin	Sin Inf.	10-06-18	48hs	\$ 250.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU030800012	GALICIA	007	Tucuman	Sin	Sin Inf.	03-08-18	48hs	\$ 433.700,00
Ch Dif Avalado		AVRU080900110	SANTANDER	072	Tucuman Nort	Sin	Sin Inf.	08-09-18	48hs	\$ 433.700,00
Ch Dif Avalado		AVRU200600216	MACRO	285	Maipu	Sin	Sin Inf.	20-06-18	48hs	\$ 433.700,00
Ch Dif Avalado		AVRU200700097	MACRO	285	Maipu	Sin	Sin Inf.	20-07-18	48hs	\$ 433.700,00
Ch Dif Avalado		AVRU250600116	SANTANDER	072	Tucuman Nort	Sin	Sin Inf.	25-06-18	48hs	\$ 433.700,00
Ch Dif Avalado		AVRU250700073	GALICIA	007	Tucuman	Sin	Sin Inf.	25-07-18	48hs	\$ 433.700,00
Ch Dif Avalado		BLDA100100016	MACRO	285	San Carlos C	Sin	Sin Inf.	10-01-18	48hs	\$ 150.000,00
Ch Dif Avalado		BLDA101200023	ICBC	015	Venado Tuert	Sin	Sin Inf.	10-12-17	48hs	\$ 100.000,00
Ch Dif Avalado		BLDA121200004	ICBC	015	Venado Tuert	Sin	Sin Inf.	12-12-17	48hs	\$ 100.000,00
Ch Dif Avalado		BLDA141200007	ICBC	015	Venado Tuert	Sin	Sin Inf.	14-12-17	48hs	\$ 100.000,00
Ch Dif Avalado		BLDA150100032	BAPRO	014	Gral Villaega	Sin	Sin Inf.	15-01-18	48hs	\$ 400.000,00
Ch Dif Avalado		BLDA150200062	MACRO	285	San Carlos C	Sin	Sin Inf.	15-02-18	48hs	\$ 120.000,00
Ch Dif Avalado		BLDA220600022	BAPRO	014	Saladillo	Sin	Sin Inf.	22-06-18	48hs	\$ 200.000,00
Ch Dif Avalado		BLDA301100128	MACRO	285	Carada De Go	Sin	Sin Inf.	30-11-17	48hs	\$ 1.000.000,00
Ch Dif Avalado		BLDA301200040	SANTANDER	072	Rosario Puer	Sin	Sin Inf.	30-12-17	48hs	\$ 300.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP121000009	GALICIA	007	00000000999	Sin	Sin Inf.	12-10-17	48hs	\$ 600.000,00
Ch Dif Avalado		CONE081200004	CHACO	311	00000000030	Sin	Sin Inf.	08-12-17	48hs	\$ 260.000,00
Ch Dif Avalado		CONE151200032	CHACO	311	00000000030	Sin	Sin Inf.	15-12-17	48hs	\$ 300.000,00
Ch Dif Avalado		CREC010800005		000	00000000006	Sin	Sin Inf.	01-08-18	48hs	\$ 300.000,00
Ch Dif Avalado		CREC020300006	CREDICOOP	191	00000000020	Sin	Sin Inf.	02-03-18	48hs	\$ 50.000,00
Ch Dif Avalado		CREC020800003	SANTA FE	330	00000000509	Sin	Sin Inf.	02-08-18	48hs	\$ 600.000,00
Ch Dif Avalado		CREC030500004	LA PAMPA	093	00000000319	Sin	Sin Inf.	03-05-18	48hs	\$ 47.124,00
Ch Dif Avalado		CREC040200022	CREDICOOP	191	00000000020	Sin	Sin Inf.	04-02-18	48hs	\$ 50.000,00
Ch Dif Avalado		CREC090500003	BAPRO	014	00000001184	Sin	Sin Inf.	09-05-18	48hs	\$ 26.869,00
Ch Dif Avalado		CREC090500004	BAPRO	014	00000000184	Sin	Sin Inf.	09-05-18	48hs	\$ 22.869,00
Ch Dif Avalado		CREC100200003	CREDICOOP	191	00000000020	Sin	Sin Inf.	10-02-18	48hs	\$ 50.000,00
Ch Dif Avalado		CREC100300007	CREDICOOP	191	00000000020	Sin	Sin Inf.	10-03-18	48hs	\$ 50.000,00
Ch Dif Avalado		CREC150500011	NACION	011	00000000191	Sin	Sin Inf.	15-05-18	48hs	\$ 33.800,00
Ch Dif Avalado		CREC160300006	ICBC	015	00000000103	Sin	Sin Inf.	16-03-18	48hs	\$ 80.000,00
Ch Dif Avalado		CREC170400001	ICBC	015	00000000103	Sin	Sin Inf.	17-04-18	48hs	\$ 80.000,00
Ch Dif Avalado		CREC180200001	CREDICOOP	191	00000000020	Sin	Sin Inf.	18-02-18	48hs	\$ 50.000,00
Ch Dif Avalado		CREC180300002	ICBC	015	00000000103	Sin	Sin Inf.	18-03-18	48hs	\$ 80.000,00
Ch Dif Avalado		CREC180400009	ICBC	015	00000000103	Sin	Sin Inf.	18-04-18	48hs	\$ 80.000,00
Ch Dif Avalado		CREC190300002	ICBC	015	00000000103	Sin	Sin Inf.	19-03-18	48hs	\$ 80.000,00
Ch Dif Avalado		CREC200400009	ICBC	015	00000000103	Sin	Sin Inf.	20-04-18	48hs	\$ 80.000,00
Ch Dif Avalado		CREC200700011	ICBC	015	00000000006	Sin	Sin Inf.	20-07-18	48hs	\$ 80.000,00
Ch Dif Avalado		CREC210300003	ICBC	015	00000000103	Sin	Sin Inf.	21-03-18	48hs	\$ 80.000,00
Ch Dif Avalado		CREC220300001	ICBC	015	00000000103	Sin	Sin Inf.	22-03-18	48hs	\$ 80.000,00
Ch Dif Avalado		CREC230300005	ICBC	015	00000000103	Sin	Sin Inf.	23-03-18	48hs	\$ 80.000,00
Ch Dif Avalado		CREC230400002	ICBC	015	00000000103	Sin	Sin Inf.	23-04-18	48hs	\$ 80.000,00
Ch Dif Avalado		CREC230700001	CREDICOOP	191	00000000343	Sin	Sin Inf.	23-07-18	48hs	\$ 300.000,00
Ch Dif Avalado		CREC240400006	ICBC	015	00000000103	Sin	Sin Inf.	24-04-18	48hs	\$ 80.000,00
Ch Dif Avalado		CREC240700004		000	00000000006	Sin	Sin Inf.	24-07-18	48hs	\$ 300.000,00
Ch Dif Avalado		CREC250200008	CREDICOOP	191	00000000020	Sin	Sin Inf.	25-02-18	48hs	\$ 50.000,00
Ch Dif Avalado		CREC250700006	CREDICOOP	191	00000000343	Sin	Sin Inf.	25-07-18	48hs	\$ 300.000,00
Ch Dif Avalado		CREC260300002	ICBC	015	00000000103	Sin	Sin Inf.	26-03-18	48hs	\$ 80.000,00
Ch Dif Avalado		CREC260400004	ICBC	015	00000000103	Sin	Sin Inf.	26-04-18	48hs	\$ 80.000,00
Ch Dif Avalado		CREC260700005		000	00000000006	Sin	Sin Inf.	26-07-18	48hs	\$ 300.000,00
Ch Dif Avalado		CREC270300001	ICBC	015	00000000103	Sin	Sin Inf.	27-03-18	48hs	\$ 80.000,00
Ch Dif Avalado		CREC270400005	ICBC	015	00000000103	Sin	Sin Inf.	27-04-18	48hs	\$ 80.000,00
Ch Dif Avalado		CREC270700004	CREDICOOP	191	00000000343	Sin	Sin Inf.	27-07-18	48hs	\$ 300.000,00
Ch Dif Avalado		CREC280100003	CREDICOOP	191	00000000020	Sin	Sin Inf.	28-01-18	48hs	\$ 50.000,00
Ch Dif Avalado		CREC280100004	NACION	011	00000000445	Sin	Sin Inf.	28-01-18	48hs	\$ 53.476,36
Ch Dif Avalado		CREC280200021	NACION	011	00000000445	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$ 53.476,36
Ch Dif Avalado		CREC280300004	ICBC	015	00000000103	Sin	Sin Inf.	28-03-18	48hs	\$ 80.000,00
Ch Dif Avalado		CREC281200003	NACION	011	00000000445	Sin	Sin Inf.	28-12-17	48hs	\$ 53.476,36
Ch Dif Avalado		CREC300300002	ICBC	015	00000000103	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$ 80.000,00
Ch Dif Avalado		CREC300400017	CITI	016	00000000248	Sin	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$ 120.000,00
Ch Dif Avalado		CREC300700008	SANTA FE	330	00000000509	Sin	Sin Inf.	30-07-18	48hs	\$ 300.000,00
Ch Dif Avalado		CREC310700012	SANTA FE	330	00000000509	Sin	Sin Inf.	31-07-18	48hs	\$ 300.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV040500021	MACRO	285	San Rafael	Sin	Sin Inf.	04-05-18	48hs	\$ 150.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV110500016	MACRO	285	San Rafael	Sin	Sin Inf.	11-05-18	48hs	\$ 125.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV150500056	MACRO	285	San Rafael	Sin	Sin Inf.	15-05-18	48hs	\$ 200.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV180500024	MACRO	285	San Rafael	Sin	Sin Inf.	18-05-18	48hs	\$ 200.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV220500027	MACRO	285	San Rafael	Sin	Sin Inf.	22-05-18	48hs	\$ 150.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV290500017	MACRO	285	San Rafael	Sin	Sin Inf.	29-05-18	48hs	\$ 150.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA200700154	CREDICOOP	191	00000000142	Sin	Sin Inf.	20-07-18	48hs	\$ 128.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA300400454	CREDICOOP	191	00000000142	Sin	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$ 128.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA300500483	CREDICOOP	191	00000000142	Sin	Sin Inf.	30-05-18	48hs	\$ 128.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA300600420	CREDICOOP	191	00000000142	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$ 128.000,00
Ch Dif Avalado		DULC140200015	GALICIA	007	L.Dermartinez	Sin	Sin Inf.	14-02-18	48hs	\$ 91.803,00
Ch Dif Avalado		DULC150200026	GALICIA	007	L.Dermartinez	Sin	Sin Inf.	15-02-18	48hs	\$ 93.564,00
Ch Dif Avalado	155342	FEDE020300067	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	02-03-18	48hs	\$ 39.200,00
Ch Dif Avalado	155343	FEDE020800055	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	02-08-18	48hs	\$ 52.480,00
Ch Dif Avalado		FEDE030200044	MACRO	285	000000000540	Sin	Sin Inf.	03-02-18	48hs	\$ 200.000,00
Ch Dif Avalado	155344	FEDE040800077	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	04-08-18	48hs	\$ 62.680,00
Ch Dif Avalado	155345	FEDE060800044	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	06-08-18	48hs	\$ 65.380,00
Ch Dif Avalado		FEDE070300065	SUPERVIL.	027	Mar Del Plat	Sin	Sin Inf.	07-03-18	48hs	\$ 100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE080300067	SUPERVIL.	027	Mar Del Plat	Sin	Sin Inf.	08-03-18	48hs	\$ 100.000,00
Ch Dif Avalado	155346	FEDE080800061	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	08-08-18	48hs	\$ 63.600,00
Ch Dif Avalado	155347	FEDE090100059	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	09-01-18	48hs	\$ 55.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE090300062	SUPERVIL.	027	00000000039	Sin	Sin Inf.	09-03-18	48hs	\$ 100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE090400037	PATAGONIA	034	00000000160	Sin	Sin Inf.	09-04-18	48hs	\$ 22.900,00
Ch Dif Avalado		FEDE100100129	MACRO	285	00000000130	Sin	Sin Inf.	10-01-18	48hs	\$ 30.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE100200152	MACRO	285	00000000130	Sin	Sin Inf.	10-02-18	48hs	\$ 30.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE100300159	SUPERVIL.	027	Mar Del Plat	Sin	Sin Inf.	10-03-18	48hs	\$ 100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE100400167	PATAGONIA	034	00000000160	Sin	Sin Inf.	10-04-18	48hs	\$ 23.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE101200100	MACRO	285	00000000130	Sin	Sin Inf.	10-12-17	48hs	\$ 30.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE121200095	MACRO	285	000000000376	Sin	Sin Inf.	12-12-17	48hs	\$ 250.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE130300063	SUPERVIL.	027	Mar Del Plat	Sin	Sin Inf.	13-03-18	48hs	\$ 100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE130700072	SUPERVIL.	027	00000000092	Sin	Sin Inf.	13-07-18	48hs	\$ 103.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE130800042	SUPERVIL.	027	00000000092	Sin	Sin Inf.	13-08-18	48hs	\$ 97.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE140300065	PATAGONIA	034	00000000160	Sin	Sin Inf.	14-03-18	48hs	\$ 22.800,00
Ch Dif Avalado	155349	FEDE140600070	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	14-06-18	48hs	\$ 62.500,00



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 31/08/2017		Fuente: MAV		
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		FEDE140800075	C.B.S.A.S.	029	000000000107	Sin	Sin Inf.	14-08-18	48hs		70.000,00
Ch Dif Avalado	155337	FEDE150200121	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	15-02-18	48hs		37.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE151200160	BAPRO	014	000000000364	Sin	Sin Inf.	15-12-17	48hs		65.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE160400046	PATAGONIA	034	000000000160	Sin	Sin Inf.	16-04-18	48hs		23.100,00
Ch Dif Avalado	155351	FEDE160700045	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	16-07-18	48hs		62.500,00
Ch Dif Avalado		FEDE170400088	PATAGONIA	034	000000000160	Sin	Sin Inf.	17-04-18	48hs		23.200,00
Ch Dif Avalado		FEDE180200054	JULIO	305	000000000002	Sin	Sin Inf.	18-02-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado	155338	FEDE180200055	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	18-02-18	48hs		43.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE191200090	MACRO	285	000000000376	Sin	Sin Inf.	19-12-17	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE200200158	MACRO	285	000000000130	Sin	Sin Inf.	20-02-18	48hs		30.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE200500171	SUPERVIL.	027	000000000092	Sin	Sin Inf.	20-05-18	48hs		95.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE200600138	C.B.S.A.S.	029	000000000107	Sin	Sin Inf.	20-06-18	48hs		70.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE200601139	SUPERVIL.	027	000000000092	Sin	Sin Inf.	20-06-18	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE200700187	GALICIA	007	000000000176	Sin	Sin Inf.	20-07-18	48hs		90.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE200700188	C.B.S.A.S.	029	000000000107	Sin	Sin Inf.	20-07-18	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE200700189	SUPERVIL.	027	000000000092	Sin	Sin Inf.	20-07-18	48hs		105.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE200800139	GALICIA	007	000000000176	Sin	Sin Inf.	20-08-18	48hs		60.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE200800140	C.B.S.A.S.	029	000000000107	Sin	Sin Inf.	20-08-18	48hs		60.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE201200123	MACRO	285	000000000130	Sin	Sin Inf.	20-12-17	48hs		30.000,00
Ch Dif Avalado	155339	FEDE210200046	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	21-02-18	48hs		49.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE220800098	SUPERVIL.	027	000000000092	Sin	Sin Inf.	22-08-18	48hs		95.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE221200085	BAPRO	014	000000000364	Sin	Sin Inf.	22-12-17	48hs		65.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE2301100073	BAPRO	014	000000000057	Sin	Sin Inf.	23-01-18	48hs		2.430.177,90
Ch Dif Avalado		FEDE230400044	PATAGONIA	034	000000000160	Sin	Sin Inf.	23-04-18	48hs		23.300,00
Ch Dif Avalado		FEDE240100050	CITI	016	000000000012	Sin	Sin Inf.	24-01-18	48hs		22.500,00
Ch Dif Avalado	155340	FEDE240200086	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	24-02-18	48hs		41.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE240400088	PATAGONIA	034	000000000160	Sin	Sin Inf.	24-04-18	48hs		23.400,00
Ch Dif Avalado		FEDE250100101	FRANCES	017	000000000464	Sin	Sin Inf.	25-01-18	48hs		308.000,00
Ch Dif Avalado	155348	FEDE250100102	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	25-01-18	48hs		55.230,00
Ch Dif Avalado		FEDE250400110	CREDICOOP	191	000000000043	Sin	Sin Inf.	25-04-18	48hs		40.000,00
Ch Dif Avalado	155350	FEDE250600097	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	25-06-18	48hs		62.500,00
Ch Dif Avalado		FEDE250700106	SUPERVIL.	027	000000000092	Sin	Sin Inf.	25-07-18	48hs		90.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE251100134	FRANCES	017	000000000464	Sin	Sin Inf.	25-11-17	48hs		210.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE251100135	FRANCES	017	000000000464	Sin	Sin Inf.	25-11-17	48hs		305.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE260100060	GALICIA	007	000000000176	Sin	Sin Inf.	26-01-18	48hs		607.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE260200078	GALICIA	007	000000000176	Sin	Sin Inf.	26-02-18	48hs		800.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE260200079	PATAGONIA	034	000000000160	Sin	Sin Inf.	26-02-18	48hs		22.600,00
Ch Dif Avalado	155341	FEDE270200086	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	27-02-18	48hs		47.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE270200087	PATAGONIA	034	000000000160	Sin	Sin Inf.	27-02-18	48hs		22.700,00
Ch Dif Avalado	155352	FEDE270700066	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	27-07-18	48hs		62.500,00
Ch Dif Avalado		FEDE271200041	GALICIA	007	000000000175	Sin	Sin Inf.	27-12-17	48hs		600.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE280400100	MACRO	285	000000000322	Sin	Sin Inf.	28-04-18	48hs		104.400,00
Ch Dif Avalado		FEDE280500062	MACRO	285	000000000322	Sin	Sin Inf.	28-05-18	48hs		104.400,00
Ch Dif Avalado		FEDE280600077	MACRO	285	000000000322	Sin	Sin Inf.	28-06-18	48hs		104.400,00
Ch Dif Avalado		FEDE280700106	MACRO	285	000000000322	Sin	Sin Inf.	28-07-18	48hs		104.400,00
Ch Dif Avalado		FEDE290100060	GALICIA	007	000000000176	Sin	Sin Inf.	29-01-18	48hs		382.400,00
Ch Dif Avalado		FEDE290700078	BAPRO	014	000000000444	Sin	Sin Inf.	29-07-18	48hs		70.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE291100070	GALICIA	007	000000000031	Sin	Sin Inf.	29-11-17	48hs		382.400,00
Ch Dif Avalado		FEDE291100071	FRANCES	017	000000000464	Sin	Sin Inf.	29-11-17	48hs		305.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE291100072	FRANCES	017	000000000464	Sin	Sin Inf.	29-11-17	48hs		210.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE291200077	GALICIA	007	000000000031	Sin	Sin Inf.	29-12-17	48hs		382.400,00
Ch Dif Avalado		FEDE291200079	BAPRO	014	000000000364	Sin	Sin Inf.	29-12-17	48hs		65.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE300100178	C.B.S.A.S.	029	000000000092	Sin	Sin Inf.	30-01-18	48hs		248.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE300100179	MACRO	285	000000000130	Sin	Sin Inf.	30-01-18	48hs		30.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE300400283	GALICIA	007	000000000176	Sin	Sin Inf.	30-04-18	48hs		70.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE300400284	SUPERVIL.	027	000000000092	Sin	Sin Inf.	30-04-18	48hs		90.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE300600328	GALICIA	007	000000000176	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs		105.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE300600329	C.B.S.A.S.	029	000000000107	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE300600330	SUPERVIL.	027	000000000092	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs		110.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE301100242	MACRO	285	000000000130	Sin	Sin Inf.	30-11-17	48hs		30.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE301200166	BAPRO	014	000000000371	Sin	Sin Inf.	30-12-17	48hs		90.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE310100146	FRANCES	017	000000000464	Sin	Sin Inf.	31-01-18	48hs		309.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE310500178	GALICIA	007	000000000176	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs		95.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE310500179	SUPERVIL.	027	000000000092	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs		110.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE310700165	GALICIA	007	000000000176	Sin	Sin Inf.	31-07-18	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE310700166	C.B.S.A.S.	029	000000000107	Sin	Sin Inf.	31-07-18	48hs		85.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE310700167	SUPERVIL.	027	000000000092	Sin	Sin Inf.	31-07-18	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU110800013	BAPRO	014	000000000060	Sin	Sin Inf.	11-08-18	48hs		54.118,00
Ch Dif Avalado		FIDU240100013	GALICIA	007	000000000028	Sin	Sin Inf.	24-01-18	48hs		90.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU240200025	GALICIA	007	000000000028	Sin	Sin Inf.	24-02-18	48hs		45.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU240300015	GALICIA	007	000000000028	Sin	Sin Inf.	24-03-18	48hs		45.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU240400019	GALICIA	007	000000000028	Sin	Sin Inf.	24-04-18	48hs		90.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU240500021	GALICIA	007	000000000028	Sin	Sin Inf.	24-05-18	48hs		90.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU240600014	GALICIA	007	000000000028	Sin	Sin Inf.	24-06-18	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		FOGA240800001	ICBC	015	000000000014	Sin	Sin Inf.	24-08-18	48hs		710.000,00
Ch Dif Avalado		GARA011200450	COMAFI	299	0	Sin	Sin Inf.	01-12-17	48hs		1.201.600,00
Ch Dif Avalado		GARA040100400	CREDICOOP	191	262	Sin	Sin Inf.	04-01-18	48hs		11.164,40
Ch Dif Avalado		GARA040200378	CREDICOOP	191	262	Sin	Sin Inf.	04-02-18	48hs		11.164,40
Ch Dif Avalado		GARA040300399	CREDICOOP	191	262	Sin	Sin Inf.	04-03-18	48hs		11.164,40
Ch Dif Avalado		GARA040400377	CREDICOOP	191	262	Sin	Sin Inf.	04-04-18	48hs		11.164,40
Ch Dif Avalado		GARA040500446	CREDICOOP	191	262	Sin	Sin Inf.	04-05-18	48hs		11.164,40
Ch Dif Avalado		GARA040600376	CREDICOOP	191	262	Sin	Sin Inf.	04-06-18	48hs		11.164,40
Ch Dif Avalado		GARA041200383	COMAFI	299	0	Sin	Sin Inf.	04-12-17	48hs		1.201.600,00
Ch Dif Avalado		GARA051200773	COMAFI	299	0	Sin	Sin Inf.	05-12-17	48hs		1.201.600,00
Ch Dif Avalado		GARA061000456	BAPRO	014	999	Sin	Sin Inf.	06-10-17	48hs		638.405,94
Ch Dif Avalado	155358	GARA070200410	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	07-02-18	48hs		40.000,00
Ch Dif Avalado		GARA080100445	NACION	011	212	Sin	Sin Inf.	08-01-18	48hs		29.500,00
Ch Dif Avalado		GARA080100446	NACION	011	227	Sin	Sin Inf.	08-01-18	48hs		48.715,15
Ch Dif Avalado		GARA080200397	NACION	011	212	Sin	Sin Inf.	08-02-18	48hs		29.500,00
Ch Dif Avalado		GARA080300428	NACION	011	212	Sin	Sin Inf.	08-03-18	48hs		29.500,00
Ch Dif Avalado		GARA080400467	NACION	011	212	Sin	Sin Inf.	08-04-18	48hs		29.500,00
Ch Dif Avalado		GARA080500446	NACION	011	212	Sin	Sin Inf.	08-05-18	48hs		29.500,00
Ch Dif Avalado		GARA100101084	NACION	011	131	Sin	Sin Inf.	10-01-18	48hs		28.353,00
Ch Dif Avalado	155361	GARA100101085	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	10-01-18	48hs		25.000,00
Ch Dif Avalado		GARA100201077	BAPRO	014	443	Sin	Sin Inf.	10-02-18	48hs		18.430,66
Ch Dif Avalado		GARA100301072	NACION	011	131	Sin	Sin Inf.	10-03-18	48hs		28.353,00
Ch Dif Avalado		GARA100400974	NACION	011	131	Sin	Sin Inf.	10-04-18	48hs		28.353,00
Ch Dif Avalado	155354	GARA100400975	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	10-04-18	48hs		70.146,80
Ch Dif Avalado	155362	GARA120100535	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	12-01-18	48hs		25.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150101479	NEUQUEN	097	11	Sin	Sin Inf.	15-01-18	48hs		51.461,00
Ch Dif Avalado	155363	GARA150101480	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	15-01-18	48hs		25.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150201414	NEUQUEN	097	11	Sin	Sin Inf.	15-02-18	48hs		1.068,89
Ch Dif Avalado	155359	GARA150201415	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	15-02-18	48hs		40.000,00
Ch Dif Avalado	155355	GARA150401322	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.				

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 31/08/2017		Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit. mon.	Moneto
Ch Dif Avalado	155333	GARA181200662	FRANCES	07	0	Sin	Sin Inf.	18-12-17	48hs	\$ 60.104,00
Ch Dif Avalado		GARA190100502	SANTANDER	072	362	Sin	Sin Inf.	19-01-18	48hs	\$ 41.745,00
Ch Dif Avalado	155360	GARA190100503	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	19-01-18	48hs	\$ 25.000,00
Ch Dif Avalado		GARA190100504	CREDICOOP	191	6	Sin	Sin Inf.	19-01-18	48hs	\$ 99.580,00
Ch Dif Avalado	155356	GARA200401271	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	20-04-18	48hs	\$ 70.146,80
Ch Dif Avalado		GARA220100605	CREDICOOP	191	6	Sin	Sin Inf.	22-01-18	48hs	\$ 99.002,00
Ch Dif Avalado	155334	GARA221200637	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	22-12-17	48hs	\$ 60.104,00
Ch Dif Avalado		GARA230100568	CREDICOOP	191	6	Sin	Sin Inf.	23-01-18	48hs	\$ 100.100,00
Ch Dif Avalado		GARA240100507	CREDICOOP	191	6	Sin	Sin Inf.	24-01-18	48hs	\$ 99.900,00
Ch Dif Avalado		GARA250200860	CREDICOOP	191	100	Sin	Sin Inf.	25-02-18	48hs	\$ 20.000,00
Ch Dif Avalado		GARA250300803	CREDICOOP	191	100	Sin	Sin Inf.	25-03-18	48hs	\$ 20.000,00
Ch Dif Avalado		GARA250400892	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	25-04-18	48hs	\$ 70.146,80
Ch Dif Avalado	155353	GARA260100567	NACION	011	227	Sin	Sin Inf.	26-01-18	48hs	\$ 40.000,00
Ch Dif Avalado		GARA260100568	CREDICOOP	191	6	Sin	Sin Inf.	26-01-18	48hs	\$ 99.817,00
Ch Dif Avalado	155357	GARA270100620	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	27-01-18	48hs	\$ 35.000,00
Ch Dif Avalado		GARA270700611	SUPERVIL.	027	66	Sin	Sin Inf.	27-07-18	48hs	\$ 173.524,40
Ch Dif Avalado	155335	GARA271200578	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	27-12-17	48hs	\$ 60.104,00
Ch Dif Avalado		GARA280100709	NACION	011	227	Sin	Sin Inf.	28-01-18	48hs	\$ 40.014,22
Ch Dif Avalado		GARA280202189	PATAGONIA	034	363	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$ 25.000,00
Ch Dif Avalado		GARA280202190	LA PAMPA	093	355	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$ 29.166,66
Ch Dif Avalado		GARA290100557	CREDICOOP	191	6	Sin	Sin Inf.	29-01-18	48hs	\$ 100.010,00
Ch Dif Avalado		GARA300101525	CREDICOOP	191	6	Sin	Sin Inf.	30-01-18	48hs	\$ 99.050,00
Ch Dif Avalado	155336	GARA300301291	SANTA FE	330	0	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$ 106.046,00
Ch Dif Avalado		GARA320101599	CREDICOOP	191	6	Sin	Sin Inf.	31-01-18	48hs	\$ 100.970,25
Ch Dif Avalado		GAVA010100336	BAPRO	014	000000000383	Sin	Sin Inf.	01-01-18	48hs	\$ 4.200,00
Ch Dif Avalado		GAVA010600090	GALICIA	007	000000000357	Sin	Sin Inf.	01-06-18	48hs	\$ 250.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA060200077	BAPRO	014	000000000394	Sin	Sin Inf.	06-02-18	48hs	\$ 53.091,00
Ch Dif Avalado		GAVA061100083	ICBC	015	000000000020	Sin	Sin Inf.	06-11-17	48hs	\$ 27.949,25
Ch Dif Avalado		GAVA080300072	MACRO	285	000000000536	Sin	Sin Inf.	08-03-18	48hs	\$ 50.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA080600092	GALICIA	007	000000000357	Sin	Sin Inf.	08-06-18	48hs	\$ 250.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA100200164	NACION	011	000000000385	Sin	Sin Inf.	10-02-18	48hs	\$ 31.823,15
Ch Dif Avalado		GAVA101000180	SANTANDER	072	000000000089	Sin	Sin Inf.	10-10-17	48hs	\$ 162.171,14
Ch Dif Avalado		GAVA110300089	GALICIA	007	000000000376	Sin	Sin Inf.	11-03-18	48hs	\$ 8.600,00
Ch Dif Avalado		GAVA120200050	CREDICOOP	191	000000000054	Sin	Sin Inf.	12-02-18	48hs	\$ 50.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA120200093	BAPRO	014	000000000394	Sin	Sin Inf.	12-02-18	48hs	\$ 53.091,00
Ch Dif Avalado		GAVA130300088	MACRO	285	000000000536	Sin	Sin Inf.	13-03-18	48hs	\$ 50.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA150100251	BAPRO	014	000000000383	Sin	Sin Inf.	15-01-18	48hs	\$ 4.200,00
Ch Dif Avalado		GAVA150300225	MACRO	285	000000000536	Sin	Sin Inf.	15-03-18	48hs	\$ 50.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA150600290	GALICIA	007	000000000357	Sin	Sin Inf.	15-06-18	48hs	\$ 250.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA151000260	ICBC	015	000000000020	Sin	Sin Inf.	15-10-17	48hs	\$ 21.700,00
Ch Dif Avalado		GAVA180100109	NACION	011	000000000391	Sin	Sin Inf.	18-01-18	48hs	\$ 84.696,65
Ch Dif Avalado		GAVA180100110	CORDOBA	020	000000000924	Sin	Sin Inf.	18-01-18	48hs	\$ 271.987,50
Ch Dif Avalado		GAVA200300205	MACRO	285	000000000536	Sin	Sin Inf.	20-03-18	48hs	\$ 50.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA211000086	ICBC	015	000000000020	Sin	Sin Inf.	21-10-17	48hs	\$ 25.850,00
Ch Dif Avalado		GAVA250100152	BAPRO	014	000000000451	Sin	Sin Inf.	25-01-18	48hs	\$ 84.172,75
Ch Dif Avalado		GAVA250100154	BAPRO	014	000000000383	Sin	Sin Inf.	25-01-18	48hs	\$ 3.974,00
Ch Dif Avalado		GAVA250100152	BAPRO	014	000000000394	Sin	Sin Inf.	25-01-18	48hs	\$ 53.091,00
Ch Dif Avalado		GAVA250500094	GALICIA	007	000000000357	Sin	Sin Inf.	25-05-18	48hs	\$ 250.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA260200103	GALICIA	007	000000000376	Sin	Sin Inf.	26-02-18	48hs	\$ 7.700,00
Ch Dif Avalado		GAVA280100118	S.ESTERO	321	000000000150	Sin	Sin Inf.	28-01-18	48hs	\$ 174.492,50
Ch Dif Avalado		GAVA280200416	GALICIA	007	000000000376	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$ 2.900,00
Ch Dif Avalado		GAVA281000115	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	28-10-17	48hs	\$ 321.670,52
Ch Dif Avalado	155330	GAVA281100013	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	28-11-17	48hs	\$ 321.670,52
Ch Dif Avalado	155331	GAVA301200360	CORDOBA	020	000000000358	Sin	Sin Inf.	30-12-17	48hs	\$ 30.147,55
Ch Dif Avalado		GAVA310100296	BAPRO	014	000000000394	Sin	Sin Inf.	31-01-18	48hs	\$ 53.091,00
Ch Dif Avalado		GAVA311000153	ICBC	015	000000000020	Sin	Sin Inf.	31-10-17	48hs	\$ 20.000,00
Ch Dif Avalado		INGA030400073	GALICIA	007	Munro	Sin	Sin Inf.	03-04-18	48hs	\$ 100.000,00
Ch Dif Avalado		INGA040600058	GALICIA	007	Munro	Sin	Sin Inf.	04-06-18	48hs	\$ 100.000,00
Ch Dif Avalado		INGA050400086	C.BS.AS.	029	Coleciales	Sin	Sin Inf.	05-04-18	48hs	\$ 158.333,00
Ch Dif Avalado		INGA050600105	C.BS.AS.	029	Coleciales	Sin	Sin Inf.	05-06-18	48hs	\$ 158.333,00
Ch Dif Avalado		INGA060400069	GALICIA	007	Munro	Sin	Sin Inf.	06-04-18	48hs	\$ 100.000,00
Ch Dif Avalado		INGA060600082	GALICIA	007	Munro	Sin	Sin Inf.	06-06-18	48hs	\$ 100.000,00
Ch Dif Avalado		INGA070500087	C.BS.AS.	029	Coleciales	Sin	Sin Inf.	07-05-18	48hs	\$ 158.333,00
Ch Dif Avalado		INGA080100059	SUPERVIL.	027	Plaza Vte Lo	Sin	Sin Inf.	08-01-18	48hs	\$ 500.000,00
Ch Dif Avalado		INGA100400189	GALICIA	007	Munro	Sin	Sin Inf.	10-04-18	48hs	\$ 100.000,00
Ch Dif Avalado		INGA120400074	C.BS.AS.	029	Coleciales	Sin	Sin Inf.	12-04-18	48hs	\$ 158.333,00
Ch Dif Avalado		INGA140500086	C.BS.AS.	029	Coleciales	Sin	Sin Inf.	14-05-18	48hs	\$ 158.333,00
Ch Dif Avalado		INGA140600073	C.BS.AS.	029	Coleciales	Sin	Sin Inf.	14-06-18	48hs	\$ 158.333,00
Ch Dif Avalado		INGA141000105	PATAGONIA	034	Tucuman	Sin	Sin Inf.	14-10-17	48hs	\$ 250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA141100099	PATAGONIA	034	Tucuman	Sin	Sin Inf.	14-11-17	48hs	\$ 250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA150100208	PATAGONIA	034	Tucuman	Sin	Sin Inf.	15-01-18	48hs	\$ 250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA151200244	PATAGONIA	034	Tucuman	Sin	Sin Inf.	15-12-17	48hs	\$ 250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA181200088	SUPERVIL.	027	Quilmes	Sin	Sin Inf.	18-12-17	48hs	\$ 50.000,00
Ch Dif Avalado		INGA190400096	C.BS.AS.	029	Coleciales	Sin	Sin Inf.	19-04-18	48hs	\$ 158.333,00
Ch Dif Avalado		INGA200300219	SUPERVIL.	027	Quilmes	Sin	Sin Inf.	20-03-18	48hs	\$ 50.000,00
Ch Dif Avalado		INGA210500080	C.BS.AS.	029	Coleciales	Sin	Sin Inf.	21-05-18	48hs	\$ 158.333,00
Ch Dif Avalado		INGA210600100	C.BS.AS.	029	Coleciales	Sin	Sin Inf.	21-06-18	48hs	\$ 158.333,00
Ch Dif Avalado		INGA230500089	GALICIA	007	Munro	Sin	Sin Inf.	23-05-18	48hs	\$ 100.000,00
Ch Dif Avalado		INGA250500069	GALICIA	007	Munro	Sin	Sin Inf.	25-05-18	48hs	\$ 100.000,00
Ch Dif Avalado		INGA250400082	C.BS.AS.	029	Coleciales	Sin	Sin Inf.	26-04-18	48hs	\$ 158.333,00
Ch Dif Avalado		INGA260600083	C.BS.AS.	029	Coleciales	Sin	Sin Inf.	26-06-18	48hs	\$ 158.333,00
Ch Dif Avalado		INGA280500104	C.BS.AS.	029	Coleciales	Sin	Sin Inf.	28-05-18	48hs	\$ 158.333,00
Ch Dif Avalado		INGA290500078	GALICIA	007	Munro	Sin	Sin Inf.	29-05-18	48hs	\$ 100.000,00
Ch Dif Avalado		INGA291100115	ITAU	259	Once	Sin	Sin Inf.	29-11-17	48hs	\$ 1.045.000,00
Ch Dif Avalado		INGA291100116	PATAGONIA	034	Tucuman	Sin	Sin Inf.	29-11-17	48hs	\$ 250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA300900301	CREDICOOP	191	Parque Patri	Sin	Sin Inf.	30-09-17	48hs	\$ 100.000,00
Ch Dif Avalado		INGA310500127	GALICIA	007	Munro	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs	\$ 100.000,00
Ch Dif Avalado		INGA311000179	PATAGONIA	034	Tucuman	Sin	Sin Inf.	31-10-17	48hs	\$ 250.000,00
Ch Dif Avalado		INPY030100003	BAPRO	014	El Cruce	Sin	Sin Inf.	03-01-18	48hs	\$ 200.000,00
Ch Dif Avalado		INPY030300005	BAPRO	014	El Cruce	Sin	Sin Inf.	03-03-18	48hs	\$ 400.000,00
Ch Dif Avalado		INPY030500008	BAPRO	014	El Cruce	Sin	Sin Inf.	03-05-18	48hs	\$ 400.000,00
Ch Dif Avalado		INPY030600001	BAPRO	014	El Cruce	Sin	Sin Inf.	03-06-18	48hs	\$ 300.000,00
Ch Dif Avalado		INPY030700006	BAPRO	014	El Cruce	Sin	Sin Inf.	03-07-18	48hs	\$ 300.000,00
Ch Dif Avalado		INPY030800006	BAPRO	014	El Cruce	Sin	Sin Inf.	03-08-18	48hs	\$ 200.000,00
Ch Dif Avalado		INPY140200002	SANTANDER	072	Microcentro	Sin	Sin Inf.	14-02-18	48hs	\$ 500.000,00
Ch Dif Avalado		INPY200800014	BAPRO	014	El Cruce	Sin	Sin Inf.	20-08-18	48hs	\$ 200.000,00
Ch Dif Avalado		INPY201200023	SANTANDER	072	Microcentro	Sin	Sin Inf.	20-12-17	48hs	\$ 250.000,00
Ch Dif Avalado		INPY210200003	SANTANDER	072	Microcentro	Sin	Sin Inf.	21-02-18	48hs	\$ 500.000,00
Ch Dif Avalado	155328	INPY250500011	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	25-05-18	48hs	\$ 150.000,00
Ch Dif Avalado	155329	INPY250500012	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	25-05-18	48hs	\$ 100.000,00
Ch Dif Avalado		INPY250600009	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	25-06-18	48hs	\$ 250.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO130700035	GALICIA	007	Tandil	Sin	Sin Inf.	13-07-18	48hs	\$ 28.750,00
Ch Dif Avalado		LGRO150600329	BAPRO	014	Cuenca	Sin	Sin Inf.	15-06-18	48hs	\$ 250.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO150700039	BAPRO	014	Cuenca	Sin	Sin Inf.	15-07-18	48hs	\$ 250.000,00
Ch Dif Avalado		LGRO160800043	BAPRO	014	Bragado	Sin	Sin Inf.	16-08-18	48hs	\$ 706.670,00



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados		31/08/2017		Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto				
Ch Dif Avalado		LGRO170200029	GALICIA	007	Balcarce	Sin	Sin Inf.	17-02-18	48hs	\$	500.000,00				
Ch Dif Avalado		LGRO230800043	BAPRO	014	Braçado	Sin	Sin Inf.	23-08-18	48hs	\$	706.670,00				
Ch Dif Avalado		LGRO270700054	NACION	011	Canuelas	Sin	Sin Inf.	27-07-18	48hs	\$	210.750,00				
Ch Dif Avalado		LGRO300600535	BAPRO	014	Cuenca	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	250.000,00				
Ch Dif Avalado		LGRO300700255	BAPRO	014	Cuenca	Sin	Sin Inf.	30-07-18	48hs	\$	250.000,00				
Ch Dif Avalado		LGRO310500413	BAPRO	014	Braçado	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs	\$	706.670,00				
Ch Dif Avalado		POTE160100005	FRANCES	017	000000000460	Sin	Sin Inf.	16-01-18	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado		POTE200100011	SANTANDER	072	000000000431	Sin	Sin Inf.	20-01-18	48hs	\$	35.000,00				
Ch Dif Avalado		POTE230100006	FRANCES	017	000000000460	Sin	Sin Inf.	23-01-18	48hs	\$	330.000,00				
Ch Dif Avalado		POTE231200006	SANTANDER	072	000000000431	Sin	Sin Inf.	23-12-17	48hs	\$	35.000,00				
Ch Dif Avalado		POTE240200001	SANTANDER	072	000000000431	Sin	Sin Inf.	24-02-18	48hs	\$	35.000,00				
Ch Dif Avalado		POTE300300017	SANTANDER	072	000000000000	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	63.333,00				
Ch Dif Avalado		PYVL020200009	CREDICOOP	191	000000000076	Sin	Sin Inf.	02-02-18	48hs	\$	100.000,00				
Ch Dif Avalado		PYVL050100013	CREDICOOP	191	000000000076	Sin	Sin Inf.	05-01-18	48hs	\$	100.000,00				
Ch Dif Avalado		PYVL090200010	CREDICOOP	191	000000000076	Sin	Sin Inf.	09-02-18	48hs	\$	150.000,00				
Ch Dif Avalado		PYVL120100010	CREDICOOP	191	000000000076	Sin	Sin Inf.	12-01-18	48hs	\$	150.000,00				
Ch Dif Avalado		PYVL160200012	CREDICOOP	191	000000000076	Sin	Sin Inf.	16-02-18	48hs	\$	150.000,00				
Ch Dif Avalado		PYVL190100008	CREDICOOP	191	000000000076	Sin	Sin Inf.	19-01-18	48hs	\$	150.000,00				
Ch Dif Avalado		PYVL230200011	CREDICOOP	191	000000000076	Sin	Sin Inf.	23-02-18	48hs	\$	100.000,00				
Ch Dif Avalado		PYVL250900010	HSBC	150	000000000691	Sin	Sin Inf.	25-09-17	48hs	\$	238.047,98				
Ch Dif Avalado		SGRC040700050	GALICIA	007	000000000254	Sin	Sin Inf.	04-07-18	48hs	\$	100.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC060600057	GALICIA	007	000000000254	Sin	Sin Inf.	06-06-18	48hs	\$	100.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC100100019	SUPERVIL	027	000000000019	Sin	Sin Inf.	10-01-18	48hs	\$	50.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC101100117	PATAGONIA	034	000000000049	Sin	Sin Inf.	10-11-17	48hs	\$	50.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC120100049	CREDICOOP	191	000000000076	Sin	Sin Inf.	12-01-18	48hs	\$	150.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC120100050	SUPERVIL	027	000000000019	Sin	Sin Inf.	12-01-18	48hs	\$	50.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC130600051	GALICIA	007	000000000254	Sin	Sin Inf.	13-06-18	48hs	\$	100.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC140300046	SANTANDER	072	000000000041	Sin	Sin Inf.	14-03-18	48hs	\$	19.500,00				
Ch Dif Avalado		SGRC160200058	COMAFI	299	000000000160	Sin	Sin Inf.	16-02-18	48hs	\$	17.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC170100062	SUPERVIL	027	000000000019	Sin	Sin Inf.	17-01-18	48hs	\$	50.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC171100069	PATAGONIA	034	000000000049	Sin	Sin Inf.	17-11-17	48hs	\$	50.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC190100050	CREDICOOP	191	000000000076	Sin	Sin Inf.	19-01-18	48hs	\$	150.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC190100051	SUPERVIL	027	000000000019	Sin	Sin Inf.	19-01-18	48hs	\$	50.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC200600093	GALICIA	007	000000000254	Sin	Sin Inf.	20-06-18	48hs	\$	100.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC201000132	PATAGONIA	034	000000000049	Sin	Sin Inf.	20-10-17	48hs	\$	50.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC201200135	ICBC	015	000000000138	Sin	Sin Inf.	20-12-17	48hs	\$	550.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC221100071	BAPRO	014	000000000011	Sin	Sin Inf.	22-11-17	48hs	\$	49.995,00				
Ch Dif Avalado		SGRC230500056	GALICIA	007	000000000254	Sin	Sin Inf.	23-05-18	48hs	\$	100.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC240100055	SUPERVIL	027	000000000019	Sin	Sin Inf.	24-01-18	48hs	\$	50.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC241100069	PATAGONIA	034	000000000049	Sin	Sin Inf.	24-11-17	48hs	\$	46.100,01				
Ch Dif Avalado		SGRC251100111	CREDICOOP	191	000000000018	Sin	Sin Inf.	25-11-17	48hs	\$	150.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC260100058	CREDICOOP	191	000000000076	Sin	Sin Inf.	26-01-18	48hs	\$	150.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC260100059	SUPERVIL	027	000000000019	Sin	Sin Inf.	26-01-18	48hs	\$	50.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC270600062	GALICIA	007	000000000254	Sin	Sin Inf.	27-06-18	48hs	\$	100.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC271100056	BAPRO	014	000000000011	Sin	Sin Inf.	27-11-17	48hs	\$	48.105,00				
Ch Dif Avalado		SGRC281100064	CREDICOOP	191	000000000018	Sin	Sin Inf.	28-11-17	48hs	\$	150.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC281100065	SANTANDER	072	000000000035	Sin	Sin Inf.	28-11-17	48hs	\$	40.112,00				
Ch Dif Avalado		SGRC290100061	SUPERVIL	027	000000000019	Sin	Sin Inf.	29-01-18	48hs	\$	50.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC291100053	SANTANDER	072	000000000035	Sin	Sin Inf.	29-11-17	48hs	\$	46.695,00				
Ch Dif Avalado		SGRC300500147	GALICIA	007	000000000254	Sin	Sin Inf.	30-05-18	48hs	\$	100.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC300700113	SANTANDER	072	000000000188	Sin	Sin Inf.	30-07-18	48hs	\$	70.000,00				
Ch Dif Avalado		SGRC301100200	SUPERVIL	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	30-11-17	48hs	\$	35.585,00				
Ch Dif Avalado		SGRC310100165	SUPERVIL	027	000000000019	Sin	Sin Inf.	31-01-18	48hs	\$	50.000,00				
Ch Dif Avalado	155319	SOLI250500029	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	25-05-18	48hs	\$	746.186,40				
Ch Dif Avalado		UNIO061200002	CREDICOOP	191	000000000031	Sin	Sin Inf.	06-12-17	48hs	\$	37.500,00				
Ch Dif Avalado		UNIO071200003	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	07-12-17	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado		UNIO111200005	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	11-12-17	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado		UNIO121200003	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	12-12-17	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado		UNIO131200005	CREDICOOP	191	000000000031	Sin	Sin Inf.	13-12-17	48hs	\$	37.500,00				
Ch Dif Avalado		UNIO150300006	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	15-03-18	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado		UNIO160100003	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	16-01-18	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado		UNIO170100004	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	17-01-18	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado		UNIO180100006	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	18-01-18	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado		UNIO200200011	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	20-02-18	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado		UNIO200300068	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	20-03-18	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado		UNIO200700013	HSBC	150	000000000076	Sin	Sin Inf.	20-07-18	48hs	\$	140.000,00				
Ch Dif Avalado		UNIO210200004	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	21-02-18	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado		UNIO210300004	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	21-03-18	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado		UNIO220200006	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	22-02-18	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado		UNIO220300006	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	22-03-18	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado		UNIO221100002	CREDICOOP	191	000000000031	Sin	Sin Inf.	22-11-17	48hs	\$	37.500,00				
Ch Dif Avalado		UNIO230100001	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	23-01-18	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado		UNIO240100003	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	24-01-18	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado		UNIO250100002	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	25-01-18	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado		UNIO270200006	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	27-02-18	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado		UNIO270300006	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	27-03-18	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado		UNIO280200013	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	28-02-18	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado		UNIO280300007	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	28-03-18	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado		UNIO291100004	CREDICOOP	191	000000000031	Sin	Sin Inf.	29-11-17	48hs	\$	37.500,00				
Ch Dif Avalado		UNIO300500034	HSBC	150	000000000076	Sin	Sin Inf.	30-05-18	48hs	\$	150.000,00				
Ch Dif Avalado		UNIO300600045	HSBC	150	000000000076	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	160.000,00				

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos										Ingresados		31/08/2017		Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto				
Ch Dif No Garantizado	154765	3593361	JULIO	305	0	5000	22/08/17	15-05-18	48hs	\$	250.000,00				
Ch Dif No Garantizado	155128	380509	FRANCES	017	508	1003	29/08/17	13-10-17	48hs	\$	550.000,00				
Ch Dif No Garantizado	155139	380511	FRANCES	017	508	1003	19/08/17	25-02-18	48hs	\$	30.900,00				
Ch Dif No Garantizado	155199	10403188	PATAGONIA	034	360	2000	06/06/17	30-09-17	48hs	\$	25.000,00				
Ch Dif No Garantizado	155201	73821022	MACRO	285	589	7107	22/08/17	01-10-17	48hs	\$	50.000,00				
Ch Dif No Garantizado	155203	42581374	GALICIA	007	101	2700	05/08/17	04-10-17	4						

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos										Ingresados	31/08/2017	Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Accredit.	mon.	Monto	
Ch Dif No Garantizado	155220	73939159	MACRO	285	843	2000	14/08/17	13-10-17	48hs	\$	34.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155221	74632088	MACRO	285	345	2600	17/08/17	13-10-17	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155223	87391211	ICBC	015	5	2000	20/07/17	14-10-17	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155224	27700248	SANTANDER	072	277	2000	10/08/17	14-10-17	48hs	\$	59.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155226	10327765	MUNICIPAL	065	0	2000	23/08/17	15-10-17	48hs	\$	300.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155227	73939166	MACRO	285	843	2000	12/08/17	16-10-17	48hs	\$	38.901,00	
Ch Dif No Garantizado	155228	4244798	NACION	011	441	2705	05/08/17	16-10-17	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155229	74632089	MACRO	285	345	2600	17/08/17	18-10-17	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155231	73939161	MACRO	285	843	2000	14/08/17	19-10-17	48hs	\$	32.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155233	73939163	MACRO	285	843	2000	14/08/17	19-10-17	48hs	\$	35.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155234	72132049	MACRO	285	860	2204	29/08/17	19-10-17	48hs	\$	30.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155236	72132050	MACRO	285	860	2204	29/08/17	20-10-17	48hs	\$	30.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155238	57934726	GALICIA	007	260	3080	22/08/17	20-10-17	48hs	\$	32.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155239	26405549	BERSA	386	24	3228	03/08/17	20-10-17	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155240	72132051	MACRO	285	860	2204	29/08/17	21-10-17	48hs	\$	30.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155242	4244811	NACION	011	441	2705	20/08/17	21-10-17	48hs	\$	30.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155243	73939162	MACRO	285	843	2000	14/08/17	23-10-17	48hs	\$	34.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155247	44415056	BAPRO	014	360	2705	20/08/17	24-10-17	48hs	\$	29.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155248	72999271	MACRO	285	860	2204	27/07/17	27-10-17	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155250	18889370	GALICIA	007	359	2200	24/08/17	30-10-17	48hs	\$	30.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155252	74032247	MACRO	285	798	2000	17/08/17	30-10-17	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155253	74445051	MACRO	285	781	2113	25/08/17	30-10-17	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155255	74445052	MACRO	285	781	2113	25/08/17	01-11-17	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155256	18889371	GALICIA	007	359	2200	24/08/17	03-11-17	48hs	\$	30.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155258	74445053	MACRO	285	781	2113	25/08/17	03-11-17	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155260	74445054	MACRO	285	781	2113	25/08/17	06-11-17	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155261	73939132	MACRO	285	843	2000	01/08/17	07-11-17	48hs	\$	49.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155263	72810965	MACRO	285	510	1425	23/08/17	07-11-17	48hs	\$	47.500,00	
Ch Dif No Garantizado	155265	74445055	MACRO	285	781	2113	25/08/17	08-11-17	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155266	304654	NACION	011	476	3040	04/08/17	08-11-17	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155267	304655	NACION	011	476	3040	04/08/17	09-11-17	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155289	74445056	MACRO	285	781	2113	25/08/17	10-11-17	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155270	304656	NACION	011	476	3040	04/08/17	10-11-17	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155272	72810966	MACRO	285	510	1425	23/08/17	14-11-17	48hs	\$	47.500,00	
Ch Dif No Garantizado	155273	560	SANTANDER	072	118	2000	22/08/17	22-11-17	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155275	74032248	MACRO	285	798	2000	17/08/17	30-11-17	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155277	1284028	NACION	011	556	5963	01/08/17	13-12-17	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155278	131	SANTANDER	072	148	3400	04/08/17	15-12-17	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155280	73536949	MACRO	285	334	2000	22/08/17	22-12-17	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155281	74773129	SANTA FE	330	504	3000	19/07/17	23-12-17	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155283	132	SANTANDER	072	148	3400	04/08/17	28-12-17	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155284	74773130	SANTA FE	330	504	3000	19/07/17	30-12-17	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif Garantizado	155300	55676952	HSCB	150	21	2000	30/08/17	30-09-17	48hs	\$	46.500,00	
Ch Dif No Garantizado	155306	32218105	CREDICOOP	191	380	2175	28/08/17	22-12-17	48hs	\$	11.970,00	
Ch Dif No Garantizado	155308	18603572	GALICIA	007	220	2000	19/07/17	09-10-17	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155311	2189	SANTANDER	072	362	2000	01/08/17	01-10-17	48hs	\$	52.500,00	
Ch Dif No Garantizado	155313	31683654	CREDICOOP	191	380	2175	26/06/17	05-10-17	48hs	\$	13.575,00	
Ch Dif No Garantizado	155314	31983557	CREDICOOP	191	380	2175	11/08/17	08-10-17	48hs	\$	11.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155315	18603573	GALICIA	007	220	2000	19/07/17	16-10-17	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155316	32218093	CREDICOOP	191	380	2175	23/08/17	01-12-17	48hs	\$	12.500,00	
Ch Dif No Garantizado	155317	30511716	CREDICOOP	191	14	1193	16/08/17	15-11-17	48hs	\$	40.400,00	
Ch Dif No Garantizado	155318	32218103	CREDICOOP	191	380	2175	28/08/17	24-11-17	48hs	\$	11.970,00	
Ch Dif No Garantizado	155324	73980575	MACRO	285	761	2000	31/08/17	17-11-17	48hs	\$	304.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155325	73980574	MACRO	285	761	2000	31/08/17	17-11-17	48hs	\$	365.000,00	
Ch Dif No Garantizado	155326	73980573	MACRO	285	761	2000	31/08/17	06-12-17	48hs	\$	124.000,00	

**SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... *suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida*".

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida.

ESTADOS CONTABLES.

Los Estados Financieros completos se encuentran publicados en www.cnv.gov.ar ítem "Información Financiera - Pymes"

INDO S.A.

Av. José Ignacio de la Roza 125 (Este) - 4to Piso - Capital - San Juan

Reg. Pùb. de Comercio N° 1999

Insp.Gral.Pers.Jurídicas N° 1495

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 30 de junio del 2017, comparativo con el ejercicio anterior

Rubros	N	An.	Actual	Anterior
ACTIVO				
Activo corriente				
Disponibilidades	3.1		2.161.408	1.353.240
Inversiones	3.2	I	13.278.160	3.612.415
Créditos comerciales	3.3	IV	76.015.332	41.600.739
Otros créditos	3.4		774.329	38.480
Bienes de cambio	3.5	VI	10.947	83.833
Otros activos				
Total activo corriente			92.240.176	46.688.707
Activo no corriente				
Créditos comerciales	3.6	IV	36.202	
Otros créditos	3.7		1.785.090	928.093
Propiedades de inversión				
Bienes de cambio				
Bienes de uso		II	278.518	279.143
Activos intangibles				
Total activo no corriente			2.099.810	1.207.236
Total activo			94.339.986	47.895.943

Firmado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha 17-06-2017

S. Rodrigo Sebastianelli
Cont. Pùb. UDA-Mat.1674 CPCESJ

Las notas y los Anexos I, II, IV, VI y VII forman parte integrante de estos estados contables

Alberto B. Zunino
Síndico Titular

INDO S.A.
Lucas Luis Vallejo
Presidente



INDO S.A.

Av. José Ignacio de la Roza 125 (Este) - 4to Piso - Capital - San Juan

Reg. Pùb. de Comercio N° 1999

Insp. Gral. Pers. Jurídicas N° 1495

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 30 de junio del 2017, comparativo con el ejercicio anterior

Rubros	N	Am	Actual	Anterior
PASIVO				
Pasivo corriente				
Deudas comerciales	3.8		8.413.838	5.113.402
Deudas financieras	3.9		15.357.273	6.991.997
Deudas laborales	3.10		1.117.885	682.335
Deudas fiscales	3.11		7.758.037	5.722.158
Otras deudas	3.12		56.489	117.090
Total pasivo corriente			<u>32.703.522</u>	<u>18.626.982</u>
Pasivo no corriente				
Deudas comerciales				
Deudas financieras	3.13		16.400.000	1.500.000
Deudas laborales				
Deudas fiscales				
Otras deudas	3.14		76.500	76.500
Previsiones				
Total pasivo no corriente			<u>16.476.500</u>	<u>1.576.500</u>
Total pasivo			<u>49.180.022</u>	<u>20.203.482</u>
PATRIMONIO NETO				
Segùn estado respectivo	6		45.159.964	27.692.481
Total pasivo y patrimonio neto			<u>94.339.986</u>	<u>47.895.943</u>

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 17-06-2017

S. Rodrigo Sebastianelli
Cont. Pùb. UDA-Mat.1674 CPCESJ

Alberto B. Zunino
Sindico Titular

INDO S.A.

Lucas Luis Vallejo
Presidente

Las notas y los Anexos I, II, IV, VI y VII forman parte integrante de estos estados contables



INDO S.A.
Av. José Ignacio de la Roza 125 (Este) - 4to Piso - Capital - San Juan

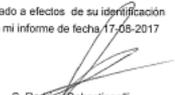
Reg. Pùb. de Comercio N° 1999
Insp. Gral. Pers. Jurídicas N° 1495

ESTADO DE RESULTADOS

Al 30 de junio del 2017, comparativo con el ejercicio anterior

Rubros	N.	An.	Actual	Anterior
Ventas netas		VI	66.801.327	46.407.042
Costo de ventas		VI	(31.310.504)	(23.194.118)
Resultado bruto			35.490.823	23.212.924
Gastos de comercialización		VII	(4.369.897)	(3.050.164)
Gastos de administración		VII	(5.576.992)	(4.090.001)
Resultado de inversiones en entes relacionados				
Resultados financieros y por tenencia	4.1		(2.120.458)	(1.911.202)
Otros ingresos y egresos	4.2		5.093.020	3.055.126
Resultado antes de impuesto a las ganancias			28.516.496	17.216.683
Impuesto a las ganancias	5		(10.048.993)	(6.025.839)
Resultado de las operaciones ordinarias			18.467.503	11.190.844
Resultado de las operaciones extraordinarias				
Resultado final			18.467.503	11.190.844

Firmado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha 17-09-2017


S. Rodrigo Sebastianelli
Cont. Pùb. UDA-Mat.1674 CPCEsJ

Las notas y los Anexos I, II, IV, VI y VII forman parte integrante de estos estados contables


Alberto B. Zunino
Sìndico Titular


INDO S.A.
Lucas Luis Vallejo
Presidente



Los Estados Financieros completos se encuentran publicados en www.mav-sa.com.ar
ítem "Listado – Cheques de Pago Diferido – Pagares"

INTEGRA PYMES S.G.R.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 30 DE JUNIO 2017 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

ACTIVO	30/06/2017			31/12/2016		
	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO	TOTAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y Bancos (Nota 3.1)	181.807	-	181.807	113.133	-	113.133
Inversiones (Anexo I)	887.775	105.092.649	105.980.424	1.059	87.936.220	87.937.279
Créditos por Servicios (Nota 3.2)	2.380.455	-	2.380.455	1.456.240	-	1.456.240
Otros Créditos (Nota 3.3)	256.614	76.077	332.691	303.375	264.182	567.557
Total del Activo Corriente	3.706.651	105.168.726	108.875.377	1.873.807	88.200.402	90.074.209
ACTIVO NO CORRIENTE						
Otros Créditos (Nota 3.3)	-	-	-	141.979	-	141.979
Bienes de Uso (Anexo II)	84.741	-	84.741	79.560	-	79.560
Activos Intangibles (Anexo III)	351.062	-	351.062	410.075	-	410.075
Total del Activo No Corriente	435.803	-	435.803	631.614	-	631.614
Total del Activo	4.142.454	105.168.726	109.311.180	2.505.421	88.200.402	90.705.823

PASIVO	30/06/2017			31/12/2016		
	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO	TOTAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO	TOTAL
PASIVO CORRIENTE						
Cuentas a Pagar (Nota 3.4)	847.409	-	847.409	454.298	-	454.298
Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 3.5)	242.201	-	242.201	104.717	-	104.717
Cargas Fiscales (Nota 3.6)	476.354	-	476.354	378.057	-	378.057
Otras Deudas (Nota 3.7)	1.445.427	-	1.445.427	1.149.444	-	1.149.444
Total del Pasivo Corriente	3.011.391	-	3.011.391	2.086.516	-	2.086.516
PASIVO NO CORRIENTE						
No Existe	-	-	-	-	-	-
Total del Pasivo No Corriente	-	-	-	-	-	-
Total del Pasivo	3.011.391	-	3.011.391	2.086.516	-	2.086.516
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	1.131.063	105.168.726	106.299.789	418.905	88.200.402	88.619.307
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	4.142.454	105.168.726	109.311.180	2.505.421	88.200.402	90.705.823

Las notas 1 a 12 y Anexos I a VI forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/08/2017

Virginia Alicia Mattios
Presidente
Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14/08/2017
LEONEL VIVIANI Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II - F° 132

Dra. GERALDINE A. GIACHELLO
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

NICOLÁS PARRONDO
Presidente
Consejo de Administración



INTEGRA PYMES S.G.R.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017 COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

	<u>30/06/2017</u>	<u>30/06/2016</u>
RESULTADOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD		
Ingresos por Servicios (Nota 3.8)	5.356.913	1.498.039
Gastos de Comercialización (Anexo V)	(1.031.806)	(75.847)
Gastos de Administración (Anexo V)	(3.563.935)	(2.022.990)
Otros Ingresos (Nota 3.9)	3.338	11.470
Resultado Operativo	<u>764.510</u>	<u>(589.328)</u>
Resultados Financieros y por Tenencia (Nota 3.10)	71.716	6.366
Resultado antes del Impuesto a las Ganancias	<u>836.226</u>	<u>(582.962)</u>
Impuesto a las Ganancias (Nota 7)	(124.068)	161.315
Resultados Netos Propios de la Actividad	<u>712.158</u>	<u>(421.647)</u>
RESULTADOS DEL FONDO DE RIESGO		
Otros Egresos Netos del Fondo de Riesgo (Anexo V)	(534.388)	(273.349)
Resultados Financieros y por Tenencia (Nota 3.10)	9.061.087	6.161.563
Resultado Neto del Fondo de Riesgo	<u>8.526.699</u>	<u>5.888.214</u>
Resultado Neto del Período	<u>9.238.857</u>	<u>5.466.567</u>
Absorción por parte del Fondo de Riesgo	(8.526.699)	(5.888.214)
Resultado del Período	<u>712.158</u>	<u>(421.647)</u>

Las notas 1 a 12 y Anexos I a VI forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 14/08/2017


Virginia Matias
Presidente
Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 14/08/2017
LISICKI, JAVIN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II - F° 132


Dra. GERALDINE A. GIACHELLO
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


NICOLÁS PARRONDO
Presidente
Consejo de Administración



CONVOCATORIA A ASAMBLEA.

San Juan, 17 de Agosto de 2017.

Señor Presidente

Mercado Argentino de Valores SA

Ref.: Convocatoria Asamblea General Ordinaria.

CDOR. MAURICIO RUIZ, Responsable de Relaciones de Mercado de **INDO S.A.**, comunica que en Reunión de Directorio N° 111 llevada a cabo el día 17 de Agosto de 2017 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Septiembre de 2017 a las 10 horas en la sede social de INDO S.A. sita en Av. Jose Ignacio de la Roza N° 125 (este), 4to piso Edificio Bolsa de Comercio, de la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan a los fines de tratar los siguiente puntos del Orden del Día de la Convocatoria:

PRIMERO: Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 12 finalizado el 30 de junio de 2017.

SEGUNDO: Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura a los efectos de los artículos 275 y 298 de la Ley 19.550 por el ejercicio comprendido entre el 01/07/2016 y el 30/06/2017.

TERCERO: Distribución de utilidades, asignación de honorarios al síndico y consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017 por \$ 750.000,00, sin exceder el límite conforme al artículo 261 de la Ley 19.550.

CUARTO: Designación de nuevos integrantes del órgano de administración por vencimiento de sus mandatos y por tres ejercicios.

QUINTO: Designación de síndico titular y síndico suplente por el plazo de un ejercicio.

SEXTO: Designación de un auditor externo para auditar los estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 13 comprendido entre el 01/07/2017 y el 30/06/2018.

SEPTIMO: Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se prescindirá de la publicación edictar en los términos del art. 237 de la Ley 19.550

Mauricio Ruiz

Responsable Relaciones de Mercado



AVISO DE CANCELACIÓN.

San Juan, 16 de Agosto de 2017

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.
ROSARIO-SANTA FE

Ref.: Cancelación Serie VII
ONs PYME INDO S.A.

De mi mayor consideración:

MAURICIO RUIZ, Responsable de Relaciones de Mercado de INDO S.A., con domicilio social en Av. Jose Ignacio de la Roza N° 125 (este) 4to piso, ciudad de San Juan, provincia de San Juan, tengo el agrado de dirigimos a Ud. a los fines de INFORMAR que la Emisora ha CANCELADO la SEPTIMA Emisión de Obligaciones Negociables PyMEs (Serie VII), mediante el depósito en Caja de Valores del total correspondiente a la ultima cuota de amortización e intereses que venció el 14 de Agosto de 2017.

Saludo a Ud. muy atte.


INDO S.A.
MAURICIO RUIZ
A. JOSEACJ



La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

SUPLEMENTO DEL PROSPECTO RESUMIDO DE OFERTA PÚBLICA
FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEBICA XLVIII”
Programa Global de Valores Fiduciarios “FIDEBICA”



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Fiduciario -Organizador – Emisor



BANCO BICA S.A.



ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

Fiduciantes y Administradores y Agentes de Cobro de los Créditos



BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA
Administrador de los Créditos

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 142.877.595.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N \$ 101.852.662.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N \$ 9.155.295.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C
V/N \$ 2.288.824.-

Certificados de Participación
V/N \$ 29.580.814.-

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA EL 25 DE AGOSTO DEL 2017 POR FIX SCR S.A AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A MAYO DE 2017, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gob.ar).

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° 18.689 de fecha 19 de mayo de 2017. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 31 de agosto de 2017. Todas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así



como de toda otra información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y de los Fiduciantes y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan. El Fiduciario y los Fiduciantes manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar su situación patrimonial, económica y financiera y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero FIDEBICA XLVIII constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "FIDEBICA". La emisión se efectúa de conformidad con las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.) (en adelante, las "NORMAS de la CNV") y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como única fuente los Bienes Fideicomitidos. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el artículo 1687 del Código citado y el Título V Capítulo IV de las Normas de la CNV. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario, ni contra los Fiduciantes, salvo la garantía de evicción que éstos últimos prestan.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 31 de agosto de 2017 y debe leerse juntamente con el Prospecto del Programa y con el Suplemento de Prospecto Completo. Ambos documentos están disponibles en www.cnv.gob.ar en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen los Valores Fiduciarios, en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.



INDICE

ADVERTENCIAS

I - RESUMEN DE TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XLVIII

II - ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO

III – CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSION

IV – DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

V – DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES

VI – DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

VII – EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE LOS FIDUCIANTES

VIII – DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS

IX – DESCRIPCION DE LOS AGENTES DE RECAUDACION

X – AGENTES DE PERCEPCIÓN DE LA COBRANZA

XI – DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

XII – DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

XIII – TRATAMIENTO IMPOSITIVO

XIV – CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

XV – COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

XVI – DESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS TRANSFERIDOS

XVII - CUADRO DE PAGOS DE SERVICIOS

XVIII – DECLARACIONES DE LOS FIDUCIANTES, DEL FIDUCIARIO Y DE BICA CEML



ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO.

LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FIDUCIANTES HA SIDO PROPORCIONADA POR ELLOS U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA, Y HA SIDO REVISADA DILIGENTEMENTE POR EL FIDUCIARIO Y LOS COLOCADORES. EL FIDUCIARIO Y LOS FIDUCIANTES MANIFIESTAN, EN LO QUE CADA UNO LES ATAÑE QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE DEBA SER DE PÚBLICO CONOCIMIENTO DEL INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME A LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. SIN PERJUICIO DE ELLO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO PENAL NACIONAL, INCORPORADO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 26.733 DESTINADA A PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, “SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”. EL TÉRMINO “INFORMACIÓN PRIVILEGIADA” COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DE LOS FIDUCIANTES, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI LOS FIDUCIANTES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO, AL DIA DE LA FECHA, DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE



CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS A TRAVÉS DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS. NO OBSTANTE, EL FIDUCIANTE RESPECTIVO SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR EL SALDO ADEUDADO DE AQUELLOS CRÉDITOS CUYOS DEUDORES HUBIERAN FALLECIDO, ESTANDO LOS MISMOS EN SITUACIÓN NORMAL DE CUMPLIMIENTO Y AMPARADOS POR UN SEGURO DE VIDA DE SALDO DEUDOR QUE ESTUVIERA VIGENTE. DICHO PAGO ESTARÁ SUJETO AL EFECTIVO PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA. EN AQUELLOS CASOS EN QUE DEBIERA ENCONTRARSE VIGENTE EL SEGURO DE VIDA POR SALDO DEUDOR Y EL MISMO NO SE ENCONTRARE VIGENTE POR INCUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL PAGO DE LAS PRIMAS, POR PARTE DEL FIDUCIANTE RESPECTIVO, EL MISMO SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR EL SALDO ADEUDADO DE AQUELLOS CRÉDITOS.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMIEN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.16 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.

SE ADVIERTE AL PÚBLICO INVERSOR QUE, A LOS FINES DEL PUNTO 3.2.1.20 DE LA SECCIÓN 3 DE LAS NORMAS SOBRE FRACCIONAMIENTO DEL RIESGO CREDITICIO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (TEXTO ORDENADO SEGÚN COMUNICACIÓN “A” 5496, TAL COMO FUERA COMPLEMENTADA POR LA COMUNICACIÓN “A” 5995), 108 CLIENTES QUE INTEGRAN LA CARTERA CEDIDA AL FIDEICOMISO FINANCIERO, POR UNA CANTIDAD DE CRÉDITOS EN CONJUNTO DE 117 Y UN MONTO TOTAL DE CAPITAL DE \$ 10.491.135,53, SUPERAN EL LÍMITE MÁXIMO DE 8 (OCHO) VECES EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE JULIO DE 2017 PARA LOS TRABAJADORES MENSUALIZADOS QUE CUMPLAN LA JORNADA LEGAL COMPLETA DE TRABAJO..

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.



I.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XLVIII

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Programa Global de Valores Fiduciarios	FIDEBICA
Fideicomiso Financiero	FIDEBICA XLVIII
Fiduciantes y Agentes de Cobro	Banco Bica S.A. (Banco Bica) y Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.). La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con los Fiduciantes, es la entablada con relación al presente Fideicomiso y aquéllos Fideicomisos con las mismas partes, vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo” y bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “FIDEBICA”.
Administradores de los Créditos	Banco Bica S.A. (Banco Bica), Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.) y Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda (Bica C.E.M.L.). La relación jurídica y económica que tiene Bica C.E.M.L. con Banco Bica S.A es que la primera, es accionista mayoritario de la segunda; y, Asociación Mutual Centro del Litoral, es la asociación mutual de los asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. BICA CEML es titular del servicios de recaudación Bica Agil que actualmente presta a través de un Convenio de Prestación de Servicios celebrado con la empresa subsidiaria BICA AGIL S.R.L. En tal sentido, BICA CEML asumirá la función de Administrador de los Créditos que se depositan en las Cuentas Recaudadoras en forma conjunta con los Fiduciantes.
Fiduciario, Organizador y Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. La única relación jurídica y económica que el Fiduciario tiene con los demás participantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso y los anteriores fideicomisos entre las mismas partes.
Fideicomisarios	Los tenedores de los Certificados de Participación.



Agentes de Recaudación	<p>FEDERACIÓN DE MUTUALIDADES DE LA PROVINCIA DE MISIONES (LA FEDERACIÓN); ASOCIACIÓN MUTUAL GENERAL JUSTO JOSÉ DE URQUIZA (A.M.G.J.J.U.); MUTUAL POLICIAL DE ENTRE RÍOS (MUPER); MUTUAL INTEGRAL DE SERVICIOS (MIS); ASOCIACIÓN MUTUAL UNIÓN SOLIDARIA (AMUS); CREDIFE S.A.; COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LA PLATA LTDA. (COOP. LA PLATA); CREDYMAND S.A; CUOTITAS S.A.; N Y F CAPITAL MARKETS S.A; ASOCIACION MUTUAL DEL CÍRCULO POLICIAL DE OFICIALES (CIRC. POL.); ASOCIACIÓN MUTUAL DE PENSIONADOS SOCIALES LEY 5110 (AMPS LEY 5110); CENTROCARD S.A.; COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO BICENTENARIA (COOP DE VIV Y CRED BICENTENARIA); COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES CUENCA DEL SALADO LIMITADA (COOP. CUENCA DEL SALADO); GRUPO PRESTAFACIL S.A.; ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (MUTUAL AMSAPP); BANCO VOII S.A; GRAN COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES (GRAN COOP.) Y TINUVIEL S.A.</p> <p>La relación jurídica y económica que los Fiduciarios mantienen con los Agentes de Recaudación se limita a los Convenios Marco de Asistencia Financiera o Compra de Cartera por intermedio de los cuales se les asigna la cobranza de los Créditos Fideicomitidos en virtud de los respectivos códigos de descuento de titularidad de los Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción de Cobranza en los casos en que corresponde.</p>
Agentes de Percepción de Cobranza	<p>Bica Ágil de Bica CEML, TINSA S.A. (COBRO EXPRESS), SERVICIO ELECTRONICO DE PAGO S.A (Pago Fácil), Banco Bica S.A, BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A., BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (BAPRO), BANCO NACION S.A., BANCO PATAGONIA S.A., BANCO MERIDIAN S.A., BANCO SANTANDER RIO S.A., SIDECREER S.A., MUTUAL DEL TRABAJADOR VIAL DE SANTA FE, Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Teincop Limitada, Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación la Minoridad delegación Buenos Aires, COOPERATIVA DE TRABAJO, ELÉCTRICO DE COMUNICACIONES Y DE CONSUMO ELÉCTRICO LTDA (Línea Cuotitas) Asociación Mutual Dardo Rocha, Unión Personal Civil de la Nación, Asociación Mutual Vital, Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Amigal Limitada, Sindicato de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires, Itala Asociación Mutual, ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE PAMI DEL INTERIOR, Asociación Mutual del Personal del Ministerio de Educación Cultura de la Provincia de Buenos Aires (Línea Coop La Plata), SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES TÉCNICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (Línea Coop La Plata).</p>
Asesores Financieros	First Corporate Finance Advisors S.A.
Agente de Control y Revisión	Daniel H. Zubillaga, en carácter de Agente de Control y Revisión titular, miembro de Zubillaga & Asociados S.A (en adelante el “Agente de Control y Revisión”), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154, Fecha de inscripción 19/01/1983– C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 10727, fecha de inscripción 05/07/1993, y Miguel Ángel Darío Molfino, en carácter de Agente de Control y Revisión Suplente, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 390 F° 099, Fecha de inscripción: 24/04/2015 – CPCE Prov. Santa Fe M.N. 01/07576, fecha de inscripción 10/09/1984. Ver más detalles en el Capítulo XII. “DESCRIPCION DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISION”.
Asesores Legales del Fideicomiso	Nicholson & Cano Abogados.
Agente de Custodia	Banco Bica S.A.



Colocadores	SBS Trading S.A., Banco Mariva S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
Bienes Fideicomitidos	<p>Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés cuya cobranza opera mediante Código de Descuento o Pago Voluntario.</p> <p>No constituye Bienes Fideicomitidos, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro de Vida respecto de los Créditos. No obstante los Fiduciantes se comprometen a cubrir el saldo deudor de los Créditos correspondiente a Deudores que hubiesen fallecido, respecto a los Créditos que cuentan con Seguro de Vida.</p>
Monto de la emisión	V/N \$ 142.877.595.- (pesos ciento cuarenta y dos millones ochocientos setenta y siete mil quinientos noventa y cinco)
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)	<p>Valor nominal \$ 101.852.662.- (pesos ciento un millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y dos), equivalente al 71,29% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 100 puntos básicos, con un mínimo de 21,0% nominal anual y un máximo de 29,0% nominal anual devengados durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)	<p>Valor nominal \$ 9.155.295.- (pesos nueve millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos noventa y cinco), equivalente al 6,41% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 23,0% nominal anual y un máximo de 31,0% nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>



Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (“VDFC”)	<p>Valor nominal \$ 2.288.824.- (pesos dos millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos veinticuatro mil), equivalente al 1,60% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFB, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la Clase y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un por períodos de entre 30 y 35 días más 400 puntos básicos, con un mínimo de 24,0% nominal anual y un máximo de 32,0% nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>
Certificados de Participación (“CP”)	<p>Valor nominal \$ 29.580.814.- (pesos veintinueve millones quinientos ochenta mil ochocientos catorce), equivalente al 20,70% del Valor Fideicomitado con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDF y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, restituir a los Fiduciantes los adelantos de fondos que hubieran efectuado conforme lo dispuesto en el artículo 3.12, de corresponder y restituir – en su caso – el saldo del Fondo de Liquidez a los Fiduciantes: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p>
Período de Devengamiento	<p>Es: (a) para la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, el período transcurrido entre el 31 de mayo de 2017 (exclusive) y el 31 de julio de 2017 (inclusive), (b) para la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFB y VDFC, el período transcurrido entre el 31 de mayo de 2017 (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (inclusive), (c) para los restantes Servicios de los VDFA, VDFB y VDFC, el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, considerando siempre para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
Tasa BADLAR Bancos Privados	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gob.ar → Publicaciones y Estadísticas → Monetarias y Financieras → Cuadros estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés y montos operados → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>



Destino de los Fondos provenientes de la Colocación	El producido de la colocación de los Valores Fiduciarios, neto de gastos y comisiones y constitución del Fondo de Liquidez corresponderá: (a) a los Underwriters, por el monto imputable a la colocación de los VDF objeto del Underwriting con adelanto de fondos y (b) al Fiduciante por el monto imputable a la colocación de los Valores Fiduciario no incluidos en el Underwriting con adelanto de fondos. El resultado de la colocación será utilizado por los Fiduciantes para cumplir con sus fines y objetivos estatuarios.
Fecha de Corte	Es el 30 de Abril de 2017.
Fecha de Liquidación y Emisión	Tendrá lugar dentro de los 2 Días Hábiles del último día del Período de Colocación, y será informada en el Aviso de Suscripción.
Fecha de Pago de Servicios	Los Servicios serán pagados como se indica en el Cuadro de Pago de Servicios contenido en el Suplemento de Prospecto, o el Día Hábil siguiente a cada fecha allí indicada.
Forma de los Valores Fiduciarios	Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de tales instrumentos individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Fecha de vencimiento del Fideicomiso	El vencimiento final de los VDF se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguientes a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF") y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP") sin perjuicio de la continuación del Fideicomiso por las tareas de liquidación conforme al art. 2.16 del Contrato Suplementario de Fideicomiso.
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	Será el 31 de diciembre de cada año.
Resoluciones sociales vinculadas a la emisión	<p>La constitución del presente fideicomiso ha sido resuelta por el directorio de BANCO BICA S.A., en su reunión de fecha 30 de marzo de 2017. Las condiciones de emisión y la participación del Banco Bica S.A. como Agente de Custodia fueron aprobadas por nota de sus apoderados de fecha 31 de Julio de 2017.</p> <p>La constitución del presente fideicomiso ha sido resuelta por el Consejo Directivo de ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL en su reunión de fecha 18 de abril de 2017 y sus condiciones de emisión fueron aprobadas por nota de sus apoderados de fecha 31 de Julio de 2017.</p> <p>La participación de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples como Administrador ha sido resuelta por reunión de Consejo de Administración de fecha de 27 de Marzo de 2017 ratificada por nota de apoderados de fecha 31 de Julio de 2017.</p> <p>La constitución de Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciario conforme a lo resuelto en su reunión de fecha 06 de marzo de 2017 y 11 de mayo del 2017.</p>



Colocadores Precio de Colocación	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de SBS Trading S.A. y Banco Mariva S.A. junto con los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A, y demás agentes habilitados, a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con los Fiduciantes, como resultado de aplicar el procedimiento denominado “Subasta Holandesa Modificada”. El Mercado Argentino de Valores de S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el “Periodo de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Ver más detalles en el Capítulo “COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS”.
Listado y negociación	Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A (“MAV”), y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) como así también en otros mercados autorizados.
Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246-conforme a las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683- y sus modificatorias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad.</p> <p>El Fiduciario y Emisor cumple con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 y sus modificatorias y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de activos establecidas por la UIF, en particular con la Resolución UIF 140/2012, 68/13, 3/14, 141/16, 4/17 y modificatorias y complementarias.</p> <p>Por su parte, los agentes colocadores, así como los restantes participantes del Fideicomiso deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.</p> <p>Los Administradores de los Créditos y el Fiduciario, en lo que a cada uno respecta, declaran cumplir con las obligaciones inherentes Régimen de Prevención de Lavado de activos de origen delictivo (cfr. Ley 25.246 y modificatorias) y Financiación del Terrorismo, especialmente las Resoluciones UIF 11/2012, 121/2011, 140/12, 3/14, 141/16, 4/17 y complementarias, y las Resoluciones INAES 2439/2012, 609/2014 y 690/2014.</p> <p>Podrán consultarse las mismas en el sitio web de la UIF www.argentina.gob.ar/uif y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Finanzas: www.infoleg.gov.ar</p> <p>Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV (N.T. 2013 y modificatorias) que pueden ser consultadas en www.cnv.gob.ar.</p>
Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.	Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar la Comunicación “A” 6244 y con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas, a cuyo efecto los interesados podrán consultar el sitio web del Ministerio de Finanzas (http://www.minfinanzas.gob.ar) o del BCRA (http://bcra.gob.ar).



Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.	Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso). El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$20.000.-
Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificadora de Riesgo.	<p>El 25 de agosto de 2017. FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo “Afilada de Fitch Ratings” – Reg. CNV N° 9 emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>VDFA: AAA^{sf}(arg): Significado: AAA^{sf}(arg): “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.</p> <p>VDFOB: AA^{sf}(arg): Significado: AA^{sf}(arg): “AA” nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.</p> <p>VDFOC: BBB+^{sf}(arg): Significado: BBB^{sf}(arg): “BBB” nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>CP: CC^{sf}(arg): Significado: CC^{sf}(arg): “CC” nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.</p> <p>Los signos “+” o “-“ se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>

II.- ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

III.-CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

La inversión en los Valores Fiduciarios se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares vinculados a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores Fiduciarios deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores Fiduciarios.

a. Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra los Fiduciantes o el Fiduciario

Los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si la Cobranza de los Créditos no es suficiente para pagar los Valores Fiduciarios, ni los Fiduciantes ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra los Fiduciantes o el Fiduciario.

Los Créditos transferidos al Fideicomiso están amparados por seguros de vida sobre saldo deudor, para cubrir el riesgo de fallecimiento de un deudor, por los Fiduciantes. El derecho de crédito eventual que corresponde a los Fiduciantes contra la respectiva compañía aseguradora en caso de verificarse un siniestro asegurado, no es transmitido al Fideicomiso. No obstante, los Fiduciantes serán responsables de pagar el saldo adeudado de aquellos Créditos cuyos deudores hubieran fallecido, estando los mismos en situación normal de cumplimiento al verificarse ese evento, y amparados por un seguro de vida de saldo deudor que estuviera vigente- o debiera encontrarse vigente de no mediar



incumplimiento por parte de alguno de los Fiduciantes con relación al pago de las primas- al verificarse ese evento. Dicho pago estará sujeto al efectivo pago de la indemnización correspondiente por parte de la compañía aseguradora. En aquellos casos en que debiera encontrarse vigente el seguro de vida por saldo deudor y el mismo no se encontrare vigente por incumplimiento con relación al pago de las primas, por parte del fiduciante respectivo, el mismo será responsable de pagar el saldo adeudado de aquellos créditos. En consecuencia, si los Fiduciantes incumplieran con esa obligación de pago, como así también en el caso de concurso o quiebra, el cobro de los saldos adeudados de los créditos correspondientes a Deudores fallecidos se vería perjudicado. Sin embargo, analizado el comportamiento de las carteras fideicomitidas hasta el presente por los Fiduciantes, ese riesgo potencial resulta de muy escasa significación, y no afectaría el pago de Servicios a los Valores de Deuda Fiduciaria atento el esquema de subordinación adoptado.

b. Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos

La inversión en los Valores Fiduciaros puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales, inestabilidad política, aumento del desempleo, y pérdida de nivel del salario real. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

La mayoría de los deudores de los Créditos son empleados en relación de dependencia. Si por circunstancias sobrevinientes, tales como el cambio de empleo o disminución de las remuneraciones, suspensión o despido se comprometiese la fuente de recursos de los deudores de los Créditos, la cobranza de los Créditos, y consecuentemente el pago a los inversores de los Valores Fiduciaros, podría verse perjudicada.

Conforme a lo establecido en el artículo 1.4 del Contrato Suplementario, los Fiduciantes podrán –aunque no están obligados a: (i) reemplazar Créditos en mora por otros de categorías o similares al Crédito reemplazado; (ii) readquirir bajo titularidad plena el crédito en mora de que se trate abonando al Fiduciario el Crédito al valor contable a la fecha de pago. En ningún supuesto el valor del Crédito de reemplazo o el valor de readquisición del Créditos podrá ser inferior al 20% del saldo del valor nominal original del Crédito a ser reemplazado. En caso que a la fecha de sustitución de un crédito, el valor del crédito a sustituir fuere superior al valor del crédito que lo reemplace, la diferencia será abonada por los Fiduciantes en el acto de sustitución.

En ciertos supuestos, contemplados en el artículo 3.9 del Contrato Suplementario, los Administradores de los Créditos, no estarán obligados a iniciar acciones judiciales para el cobro de los Créditos en mora. No obstante, operada la mora, con los previos informes indicados en dicho artículo, es el Fiduciario quien determinará las acciones a seguir. Tampoco estarán obligados a iniciar el proceso de verificación de los Créditos que correspondan a Deudores concursados o declarados en quiebra cuando considere que resulta antieconómico para el Fideicomiso y el Fiduciario verifique que así sea.

Los Fiduciantes endosan los Pagarés a favor del Fiduciario sin recurso, por lo tanto el Fiduciario no tendrá recurso alguno contra los Fiduciantes en caso de falta de pago de los Deudores.

c. Riesgos derivados de la cancelación no prevista de los Créditos

Por circunstancias diferentes, los deudores de los Créditos pueden cancelarlos o precancelarlos. La cancelación o precancelación que exceda los niveles esperables puede afectar el rendimiento esperado de los Valores Fiduciaros. Existen diversos factores que afectan la tasa de cancelación, incluyendo a las transferencias laborales, el desempleo o las decisiones de administración de recursos.

d. Mejoramiento del Crédito de los Valores Fiduciaros.

Si bien la subordinación resultante de la emisión de Certificados de Participación se propone mejorar la posibilidad de cobro de los VDF, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En tal caso, los pagos a los VDF se verían perjudicados.

e. Dependencia de la actuación de los Administradores de los Créditos y de Banco Bica S.A. como Agente de Custodia.

Los Fiduciantes actuarán como Administradores de los Créditos, junto a Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.. A tales efectos tendrán amplias facultades para llevar a cabo todos los actos relativos a la administración ordinaria de los Créditos y al cobro de los mismos, sujeto a lo establecido en el Contrato Suplementario de Fideicomiso. En caso de ser actos extraordinarios de administración, los Administradores de los Créditos deberán contar con la conformidad del Fiduciario, quien a su vez podrá requerir la previa conformidad de la Mayoría Ordinaria de los Beneficiarios. Se considerarán actos extraordinarios de administración todos aquellos que no se encuentren específicamente contemplados en la Sección III del Contrato Suplementario de Fideicomiso.



No obstante, el incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol de Administradores puede perjudicar la administración de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los Créditos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

Asimismo el incumplimiento de los regímenes de información que la Asociación Mutual Centro Litoral y Bica CEML deben cumplir en virtud de las Resoluciones INAES N° 609/2014 y 690/2014 a las que están sujetas, que puedan implicar la suspensión o revocación de los mismos para funcionar como tales, y en consecuencia el cumplimiento de las funciones asumidas en carácter de Administradores de los Créditos.

Banco Bica S.A. ejercerá la custodia de los Documentos respaldatorios de los Créditos. Si bien las disposiciones legales vigentes permiten que los mismos permanezcan bajo la custodia del Fiduciante por ser éste una entidad financiera, la eventual remoción del Fiduciante como Administrador de los Créditos, puede provocar cierta demora en la entrega al Fiduciario de dicha documentación, en cuyo caso, la gestión judicial de cobro podría verse demorada y consecuentemente el pago a los inversores podría verse perjudicado.

f. Aplicación de disposiciones legales imperativas de protección al trabajador

Los deudores de los Créditos son generalmente empleados en relación de dependencia. Aun cuando los deudores de los Créditos mantuvieran su nivel salarial, existen disposiciones legales imperativas (conf. Art. 120 de la ley de contrato de trabajo y Decreto 484/87) que impiden el embargo de las remuneraciones por encima de un 20%. Ello, al dificultar el recupero de los Créditos, podría aumentar el nivel de mora de los Créditos, lo que eventualmente dañaría la posibilidad de cobro de los Valores Fiduciarios.

g. Aplicación de disposiciones legales imperativas de tutela al consumidor

La Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240, modificada por Ley 26.361), y el Capítulo III, Título III, del Libro Tercero, Derechos Personales del Código Civil y Comercial de la Nación, establecen un conjunto de normas y principios de tutela del consumidor, que son aplicables a la actividad crediticia financiera y no financiera (esta distinción, teniendo en consideración si la actividad está regida o no por la Ley de Entidades Financieras 21.526). Progresivamente, la normativa de defensa del consumidor ha ido adquiriendo mayor protagonismo y aplicación en las causas judiciales que involucran partes en conflicto, en virtud de relaciones entabladas con entidades de crédito, financieras y no financieras. Este incremento en el nivel de protección de los deudores de los Créditos, ha propiciado una extensión en su aplicabilidad, aún en los casos en donde la vinculación entre las partes contratantes se efectiviza mediante la suscripción de un título ejecutivo (pagaré), otorgándole al deudor el carácter de consumidor y por lo tanto permitiéndole alegar sus defensas causales e invocar normas protectorias aún en un juicio ejecutivo. Así la justicia ha dicho, entre otros precedentes, que *“ello no supone un aniquilamiento o supresión del régimen procesal y cambiario de derecho común, sino que se debe procurar la armonización de ambos sistemas, prevaleciendo el régimen especial protectorio de los consumidores”* (conf. Autos “Credil S.R.L. c/ Orsetti Claudio s/ cobro ejecutivo” Juzgado en lo Civil y Comercial – Olavarría, 29/05/2014). Asimismo, se ha sostenido que si la ejecutante del instrumento cambiario no ha podido aportar elementos adicionales que permitieran concluir que el dinero prestado tiene un destino ajeno al consumo personal o familiar del cliente, ante la duda, se debe estar al régimen tuitivo que permita considerar al deudor como consumidor, y a la entidad crediticia como proveedor, todo ello en los términos de la Ley de Defensa del Consumidor (conf. Cám. Nac. Apel. Com., Sala E, “Medinas, Francisco Enrique c. Gamarra, Fernando Adrián s/ ejecutivo” del 20/03/2013).

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, y ya sea que se admitan defensas causales en un juicio ejecutivo, o bien que directamente esta vía de ejecución sea directamente rechazada, ordenando su discusión en un juicio ordinario, se podría dificultar y demorar la cobranza de los pagarés y en consecuencia, dilatar y/o dificultar la posibilidad de cobro de los inversores.

h. Reducción judicial de las tasas de interés de los Créditos

Los Créditos, conforme a las prácticas del mercado, determinan la acumulación de una tasa de intereses moratorios a los compensatorios pactados.

Los Fiduciantes han determinado la tasa de interés de los Créditos en base a la evaluación del riesgo crediticio, y demás prácticas habituales del mercado.

Existen normas generales del ordenamiento jurídico en base a las cuales los jueces, a pedido de parte o de oficio, pueden modificar las tasas de interés acordadas por las partes respecto de los Créditos.

De ocurrir tal circunstancia, la disminución del flujo de fondos de los Créditos podría perjudicar la posibilidad de cobro de los inversores. Los Fiduciantes, en base a su conocimiento específico de la materia, consideran que tal posibilidad es de difícil verificación, pero no pueden asegurarse que ello no ocurra.

i. Desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

**j Riesgos vinculados a los Agentes de Recaudación y a los Agentes de Percepción de la Cobranza**

La Cobranza de los Créditos relativos a Código de Descuento dependerá en buena medida del cumplimiento de ciertas cargas por parte de los Agentes de Recaudación y los Agentes de Percepción de la Cobranza, según corresponda, frente a cada Repartición Pública, en tanto la efectivización de los descuentos depende de la remisión mensual en tiempo y forma de cierta información (altas, bajas y/o modificaciones de deudores; montos a retener).

La terminación de un Convenio de Código de Descuento no afecta la continuidad del procedimiento de retención o descuento con relación a los créditos existentes a la fecha de terminación, pero para ello la aludida carga de información debería continuar. En ese escenario la carga de la información estará a cargo de los Administradores de los Créditos. También se ha previsto, en determinados Convenios, que en el supuesto de que el sistema de código de descuento, por cualquier causa que fuere, quedare sin efecto para las entidades, los Administradores de los Créditos podrán solicitar el descuento mediante débito a través de la Clave Bancaria Uniforme (CBU) del trabajador, caja de ahorro o cuenta sueldo.

Adicionalmente algunos Agentes de Recaudación son asociaciones mutuales y cooperativas constituidas conforme a la ley 20.321 y 20.337 y sujetas a las normas que dicta el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). El INAES ha dictado las Resoluciones N° 609/2014 y 690/2014 que imponen el cumplimiento de determinados regímenes de información a las entidades sujetas a su fiscalización, cuyo incumplimiento podría implicar la suspensión o revocación automática de la autorización asignada al Agente de Recaudación para funcionar como entidad mutual o cooperativa, según corresponda. Los Agentes de Recaudación y los Agentes de Percepción de la Cobranza han acreditado a la fecha del presente Suplemento el cumplimiento del régimen de información impuesto por las citadas resoluciones. No obstante el incumplimiento futuro de éstas u otras cargas establecidas por el INAES por parte de los Agentes de Recaudación y los Agentes de Percepción de la Cobranza puede perjudicar o retrasar la percepción de las cuotas y resultar en pérdidas respecto de los Créditos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

A fin de cubrir esos eventos, así como cualquier otro supuesto que cause o pudiere causar una pérdida o merma en la rendición de la Cobranza al Fideicomiso – incluso por acción u omisión dolosa o culpa grave de un Agente de Recaudación y/o Agentes de Percepción de la Cobranza –, el Fiduciario cuenta con facultades suficientes para contratar otros agentes y/o tomar las medidas que considere apropiadas para solucionar la situación.

k. Gran Cooperativa como Agente de Percepción de Cobranzas. Situación ante el INAES

Con fecha 14 de abril de 2011 el I.N.A.E.S. dictó la resolución n° 583 por la cual pretendía el retiro de autorización para funcionar de Gran Cooperativa en los términos del artículo 101 inciso 3 de la Ley de Cooperativas. Dicha sanción se fundó en un sumario iniciado por el organismo en el año 2000 a la entidad cooperativa, que estuvo pendiente de resolución y sin actividad procesal por más de 10 años. La medida fue recurrida por Gran Cooperativa ante la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal que en fecha 17 de mayo de 2011 admitió formalmente el recurso con efectos suspensivos sobre la medida interpuesta por el I.N.A.E.S. En fecha 02 de octubre del 2012 la sala 4ta de la Cámara dictó sentencia a favor de Gran Cooperativa dejando sin efectos la medida interpuesta por el I.N.A.E.S. con costas al organismo con fundamento en que entre la fecha de iniciación del sumario y posterior descargo, y la fecha del dictado de la Resolución 583/2011, transcurrió un plazo de inacción del organismo lo suficientemente prolongado –sin que se hubiesen evidenciado hechos interruptivos– lo que determina la prescripción de la causa. La sentencia fue apelada por el I.N.A.E.S. en Recurso Extraordinario Federal. Finalmente el 25 de junio de 2013 la Cámara “rechazó” el Recurso Extraordinario Federal, con costas, entendiendo que en el caso no se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos procesales necesarios para conceder el remedio extraordinario federal intentado quedando firme la sentencia de la Cámara en fecha 2 de octubre de 2012. Se hace saber que durante la tramitación del recurso ante la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal los Códigos de Descuento de titularidad de la Cooperativa se mantuvieron operativos y vigentes no habiéndose afectado en ningún caso la cobranza de los Créditos Fideicomitados en los que Gran Cooperativa era Fiduciante (Fideicomisos Financieros Grancoop Series VI a X) y/o Agente de Cobro y (Fideicomisos Financieros N&F Series I, II y III).

Por otra parte, en el año 2013 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, resolvió favorablemente un pedido del INAES donde se autorizaba la Intervención Judicial de la Cooperativa. Sin perjuicio que la medida fue recurrida en numerosas instancias por la Cooperativa, en septiembre de 2013 se hizo efectiva a través de la interventora judicial designada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°5. Cabe aclarar que: (1) la medida solicitada por el I.N.A.E.S. resultaba inherente a sus facultades de fiscalización (ver Capítulo XI “DE LA FISCALIZACION PUBLICA” de la Ley de Cooperativas); (2) el interventor designado fue determinado por la justicia denegando la petición del I.N.A.E.S. de que la intervención se lleve a cabo por un interventor del Organismo, debiendo el interventor limitarse a los puntos judicialmente determinados; (3) la medida de intervención ordenada contra Gran Cooperativa no tuvo como fundamento la falta de solvencia de la Cooperativa, ni cuestiones relacionadas con los Créditos securitizados por ésta; y (4) no se vieron afectados la Cobranza de los Créditos y en consecuencia el repago de los valores fiduciarios de los fideicomisos financieros en los que Gran Cooperativa era Fiduciante y/o Agente de Cobro. Finalmente, el 6 de enero de 2014 el Juzgado de Feria – Secretaría Única-, emitió una resolución por la cual se habilitó la feria judicial para



el trámite del expediente “INAES c/ Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo s/ Medida Precautoria” y resolvió, tener por finalizada la medida cautelar de intervención de Gran Cooperativa oportunamente dispuesta, resolución que fue confirmada por el Superior el 5 de junio de 2014, encontrándose la misma firme y consentida, reasumiendo los administradores naturales de la Cooperativa en fecha 16 de julio de 2014.

Gran Cooperativa ha manifestado en carácter de DDJJ que a la fecha del presente Suplemento no existe ningún hecho relevante que pueda alterar el normal funcionamiento de la entidad y su participación como Agente de Recaudación del presente Fideicomiso.

l. Posible afectación de condiciones de los Certificados de Participación por decisión de una mayoría de Beneficiarios.

Conforme a lo dispuesto en el Contrato Suplementario, cancelados los VDF, los Beneficiarios que representen la mayoría absoluta de capital de los CP en circulación podrán resolver, y así instruir al Fiduciario: **(a)** la liquidación anticipada del Fideicomiso, sea **(i)** por el procedimiento de enajenación a terceros establecido en el apartado V del artículo 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, salvo que se establezca otro procedimiento de realización de los Créditos, que podrán ser readquiridos por los Fiduciantes, sea **(ii)** mediante adjudicación directa de los Créditos a los Beneficiarios en forma proporcional a sus respectivas tenencias, pudiéndose dar opción a que los Beneficiarios minoritarios reciban el valor contable de los Créditos neto de provisiones en cuanto hubiere recursos líquidos en el Fideicomiso, y/o **(b)** el retiro de los CP de la oferta pública y listado, o **(c)** la conversión del Fideicomiso Financiero en un fideicomiso privado. Adoptada una de las alternativas, salvo en su caso que el procedimiento de realización de los activos haya tenido efectivo comienzo, podrá ser sustituida en cualquier momento por cualquiera de las otras, por igual mayoría. La resolución que se adopte se anunciará por el Fiduciario en la AIF y, durante tres (3) días en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios salvo que la decisión se hubiese adoptado por unanimidad donde la publicación se realizará por un (1) solo día. Los Beneficiarios que votaron en contra de la resolución adoptada en **(b)** y **(c)** podrán solicitar el reembolso del valor nominal residual de sus CP, a un valor tal que, considerando los pagos de servicios ya percibidos, implique para los Beneficiarios el recupero del valor nominal más una utilidad equivalente a una vez y media la última tasa de interés pagada a los VDFC, en su caso hasta la concurrencia de la valuación de los créditos conforme al criterio indicado en el apartado II del artículo, 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso sin derecho a ninguna otra prestación, y en la medida que existan fondos suficientes en el Fideicomiso. En orden a lo establecido en el artículo 2°, Capítulo IV, Título V de las NORMAS de la CNV, en caso que los Fiduciantes resultaren ser Beneficiarios de CP podrán asistir a las Asambleas de Beneficiarios no pudiendo votar cuando la decisión a adoptarse pueda generar conflicto de interés con el resto de los Beneficiarios.

m. Reclamos en relación con supuestas deudas por impuesto de sellos

Las autoridades impositivas de la Provincia de Misiones han propiciado una interpretación extensiva respecto de la aplicabilidad del impuesto de sellos. La pretensión fiscal de la Provincia se basa en el hecho de que los “contratos” de fideicomisos son objetos de negociación a través de oferta pública, lo que –a criterio de esa Dirección- significa que la misma tiene efectos en todo el país y, por ende, en la Provincia de Misiones. Aunque se reconoce que quizás dichos contratos no tienen efectos en la Provincia de Misiones por no haber sido comprados por ningún inversor radicado en Misiones, esa Dirección se atribuye potestad atento a que al momento de la firma se desconoce si van a tener efectos o no en la mencionada Provincia.

Sobre la base de esta particular y peculiar concepción de efectos en el impuesto de sellos, esa Dirección llega a la conclusión que los contratos en cuestión pueden producir efectos en la Provincia en la proporción de la cantidad de habitantes que tiene la Provincia de Misiones en relación con el total de habitantes de todo el País. Así, esa Dirección se atribuye el 2,66% (porcentaje de habitantes de Misiones conforme al Censo 2001) del valor nominal declarado en el Suplemento de Prospecto. Es decir, se multiplica el valor nominal del contrato por el 2,66% para obtener la base imponible del impuesto de sellos en la Provincia de Misiones aplicándose la alícuota del 1% a fin de determinar el impuesto supuestamente adeudado. A dicho importe se le aplican los intereses resarcitorios y, en determinados casos, se aplicaron multas del 300% del impuesto supuestamente dejado de ingresar.

Dicha interpretación ha sido enfáticamente rechazada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. y ha sido cuestionada a nivel administrativo en todas las intimaciones recibidas, por su manifiesta arbitrariedad e ilegitimidad ya que, en ningún caso y bajo ninguno de los argumentos esgrimidos por el pretensor, dichos contratos son celebrados o producen efectos fiscales en la jurisdicción petitionada, no descartándose –en caso de corresponder- el cuestionamiento en sede judicial.

Asimismo se tiene conocimiento que en base a las citadas intimaciones se han dispuesto embargo sobre cuentas fiduciarias. Algunos de los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados por dichas medidas cautelares interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por



lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos *erga omnes* sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. No obstante, en tal escenario, y por la importancia que tiene un pronunciamiento del más alto tribunal de la República, es probable que la Provincia desista de su pretensión respecto de todas las emisiones, sin necesidad de entablar nuevas demandas. El 18 de marzo de 2015, la Procuraduría General de la Nación se pronunció favorablemente considerando que corresponde que la CSJN haga lugar a la pretensión de las entidades accionantes, respecto de la acción declarativa de certeza contra la Provincia de Misiones, a fin de hacer cesar el estado de incertidumbre en el que se encuentran frente a la pretensión fiscal de la demandada de gravar con impuesto de sellos los contratos de constitución de los citados fideicomisos. La CSJN aún no dictado sentencia en relación al fondo del asunto.

Sin perjuicio de lo expuesto, no puede asegurarse que dichos reclamos no generen mayores costos a cargo de los fideicomisos financieros y/o el dictado de medidas precautorias de cuentas fiduciarias de los fideicomisos financieros, que podrían redundar en pérdidas bajo los Valores Fiduciarios del presente Fideicomiso. Asimismo no es posible descartar que otras provincias, cuyos Códigos Fiscales no contemplan excepciones al pago de impuesto de sellos respecto de los contratos de Fideicomisos Financieros con oferta pública, realicen la misma interpretación al respecto.

Los compradores potenciales de los Valores Fiduciarios ofrecidos por la presente deberán considerar cuidadosamente toda la información de este Suplemento de Prospecto el cual deberá leerse conjuntamente con el Prospecto de Programa Global.

IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

En el año 1997 nace como Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión “Rosario Administradora S.A. Sociedad Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.- EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE LOS FIDUCIANTES

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.- DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.- DESCRIPCIÓN DE LOS AGENTES DE RECAUDACIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN DE LOS AGENTES DE PERCEPCION



Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XI.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XII.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIII.- TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIV. CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XV.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocadores a SBS Trading S.A., Banco Mariva S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. y demás agentes habilitados. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las NORMAS de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en las NORMAS de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. autorizado por la CNV bajo la modalidad ciega.

Existe un convenio de Underwriting en virtud del cual Integrar S.A y Banco Bica S.A se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Periodo de Licitación en las condiciones comprometidas por el Underwriter.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Período de Licitación y la Fecha de Liquidación e Integración de los Valores Fiduciarios.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil).-

I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Período de Licitación. (la



“Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso) Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Suscripción (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Período de Licitación, los Fiduciantes – considerando criterios objetivos- podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.,

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en



el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un Día Hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Adicionalmente el Fiduciario de común acuerdo con el Organizador de la Colocación podrán en cualquier momento prorrogar el horario de cierre del Período de Licitación lo que será oportunamente comunicado a los Colocadores por el Organizador de la Colocación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de los 2 Días Hábiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrato el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. En cumplimiento de lo dispuesto en el cuarto párrafo del art. 23 de la Resolución N° 140/2012 de la UIF, los Colocadores deberán remitir por correo electrónico o en sobre cerrado, copia de la documentación exigida en los artículos 13 a 17 de la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, que configura en los términos de la Resolución N° 140/2012, 68/13, 3/2014, 141/16, 4/17 de la UIF, el legajo del cliente (respecto de cada inversor al que le hayan sido adjudicados VF en el Período de Subasta Pública), deberá ser remitida al Fiduciario inmediatamente luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el Contrato de Colocación. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, y acarreará las consecuencias previstas en la legislación vigente.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores (“MAV”) y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) como así también en otros mercados autorizados.

2.7. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.



2.8 La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

XVI. DESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS TRANSFERIDOS

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM marca Verbatim N° HLD647SB25133730 que en copia será presentado a la Comisión Nacional de Valores de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 21, del Capítulo IV Título V de las NORMAS de la CNV. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa, en las oficinas del Fiduciario.

COMPOSICION DE LA CARTERA

La cartera seleccionada que forma parte del presente fideicomiso corresponde a créditos que a la Fecha de Selección no observan atrasos mayores a 31 días y corresponden a operaciones no refinanciadas. La cesión de los Créditos al presente Fideicomiso tuvo lugar en fecha 24 de febrero de 2017 (cesión N°1), sobre cartera analizada al 31 de enero de 2017 y en fecha 31 de marzo de 2017 (cesión N°2), sobre cartera analizada al 28 de febrero de 2017.

Resumen de cesiones

	Fecha selección	Ops	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado
Cesión 1	31-ene-17	6.732	\$ 103.655.617	\$ 54.445.919	\$ 158.101.536	\$ 129.801.901
Cesión 2	28-feb-17	2.180	\$ 10.785.576	\$ 3.633.828	\$ 14.419.403	\$ 13.075.694
Total		8.912	\$ 114.441.193	\$ 58.079.747	\$ 172.520.939	\$ 142.877.595

Linea	Cant. Créditos	Capital Original	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	Participación
7205 - CPRA CARTERA BCO V011 SA. BANCO VOII - FEDERACION	327	8.917.863	8.255.440	4.337.794	12.593.234	9.826.262	7,2%
BANCO VOII SA - ITALA	93	2.380.336	590.403	542.429	1.132.832	988.909	0,5%
BANCO VOII SA - MUPER	626	8.806.308	1.344.115	1.970.079	3.314.194	3.126.487	1,2%
BANCO VOII SA - VIALES	28	590.492	544.441	280.572	825.013	644.711	0,5%
A.M.G.J.J.U.	321	1.791.225	1.334.554	179.027	1.513.581	1.318.190	1,2%
AMUS / LA FEDERACION	470	4.956.606	2.404.290	973.866	3.378.156	3.014.338	2,1%
AMUS / MUPER	683	6.945.387	5.355.518	2.812.312	8.167.830	6.771.107	4,7%
AMUS CHACO	257	2.986.904	2.680.907	1.327.246	4.008.153	3.287.522,09	2,3%
CENTROCARD S.A.	216	4.558.617	3.979.676	1.131.748	5.111.424	4.497.540,63	3,5%
CIRC. POL	71	3.722.267	3.676.400	5.283.076	8.959.476	6.188.756,20	3,2%
COOP DE VIV. Y CRED BICENTENARIA	37	2.066.657	1.770.254	537.051	2.307.305	2.029.475,21	1,5%
COOP. CUENCA DEL SALADO	141	1.108.940	1.070.270	764.290	1.834.559	1.412.527,55	0,9%
COOP. LA PLATA	516	10.677.699	9.420.894	4.325.697	13.746.592	11.626.514,71	8,2%
CREDIBICA	32	858.343	304.885	125.241	430.126	373.523,85	0,3%
CREDYMAND	2.345	24.060.162	21.325.993	9.263.630	30.589.623	25.956.682,98	18,6%
CUOTITAS SA	380	9.043.962	8.536.222	4.426.781	12.963.003	10.646.476,46	7,5%
GRAN COOP.	134	3.405.265	3.124.767	2.133.590	5.258.358	4.143.205,98	2,7%
GRUPO PRESTAFACIL	76	2.239.507	2.063.960	1.304.813	3.368.773	2.633.460	1,8%
AMPS LEY 5110	5	259.500	256.844	407.712	664.557	448.555	0,2%
LINEA PLAN SUELDO	121	5.168.706	4.720.743	3.762.861	8.483.603	6.257.678	4,1%
AMPS Ley 5110 / MALVINAS SANTA FE	54	1.111.805	991.980	443.827	1.435.807	1.277.662	0,9%
MIS	3	160.000	157.772	178.126	335.897	247.878	0,1%
MUTUAL AMCL	15	668.999	655.580	495.098	1.150.679	897.918	0,6%
MUTUAL AMSAPP	9	300.000	295.362	322.643	618.005	462.803	0,3%
N Y F CAPITAL MARKET	86	1.618.622	1.346.053	537.013	1.883.067	1.623.805	1,2%
PREST. PERSONAL CREDIFE	963	21.514.917	18.403.317	5.032.566	23.435.883	20.907.643	16,1%
PRESTAMOS PERSONALES	179	4.904.514	4.268.405	3.076.161	7.344.566	5.621.247	3,7%
TINUVIEL SA	724	6.746.668	5.562.148	2.104.496	7.666.644	6.646.715	4,9%
Total	8.912	141.570.272	114.441.193	58.079.747	172.520.939	142.877.595	100%

Cantidad de Créditos	8.912
Cantidad de Clientes	7.841
Cantidad de Créditos / Clientes	1,14



Linea	Promedios				Promedios Ponderados				
	Originac.	Capital Transf Promedio	Valor Nominal promedio	Valor Fideic.	Antigüedad (cuotas)	Vida Reman. (cuotas)	TNA	Plazo	Monto Cuota
7205 - CPRA CARTERA BCO V011 SA. BANCO VOII - FEDERACION	\$ 27.272	\$ 25.246	\$ 38.511	\$ 30.050	4	32	31,32%	36	\$ 1.196,26
BANCO VOII SA - ITALA	\$ 25.595	\$ 6.348	\$ 12.181	\$ 10.633	19	17	38,40%	36	\$ 1.214,06
BANCO VOII SA - MUPER	\$ 14.068	\$ 2.147	\$ 5.294	\$ 4.994	28	8	48,67%	36	\$ 696,40
BANCO VOII SA - VIALES	\$ 21.089	\$ 19.444	\$ 29.465	\$ 23.025	4	32	31,32%	36	\$ 920,77
A.M.G.J.J.U.	\$ 5.580	\$ 4.157	\$ 4.715	\$ 4.107	10	17	54,61%	28	\$ 311,23
AMUS / LA FEDERACION	\$ 10.546	\$ 5.116	\$ 7.188	\$ 6.413	27	13	48,63%	41	\$ 601,14
AMUS / MUPER	\$ 10.169	\$ 7.841	\$ 11.959	\$ 9.914	1	17	53,06%	18	\$ 180,49
AMUS CHACO	\$ 11.622	\$ 10.432	\$ 15.596	\$ 12.792	2	25	54,22%	27	\$ 842,44
CENTROCARD S.A.	\$ 21.105	\$ 18.424	\$ 23.664	\$ 20.822	3	17	38,96%	20	\$ 1.530,43
CIRC. POL	\$ 52.426	\$ 51.780	\$ 126.190	\$ 87.166	2	47	54,08%	49	\$ 3.252,71
COOP DE VIV. Y CRED BICENTENARIA	\$ 55.856	\$ 47.845	\$ 62.360	\$ 54.851	4	17	40,44%	21	\$ 3.768,79
COOP. CUENCA DEL SALADO	\$ 7.865	\$ 7.591	\$ 13.011	\$ 10.018	2	34	36,49%	36	\$ 386,04
COOP. LA PLATA	\$ 20.693	\$ 18.258	\$ 26.641	\$ 22.532	3	20	36,99%	23	\$ 1.474,19
CREDIBICA	\$ 26.823	\$ 9.528	\$ 13.441	\$ 11.673	31	18	45,69%	49	\$ 1.360,51
CREDYMAND	\$ 10.260	\$ 9.094	\$ 13.045	\$ 11.069	3	20	36,61%	22	\$ 758,90
CUOTITAS SA	\$ 23.800	\$ 22.464	\$ 34.113	\$ 28.017	2	26	35,51%	27	\$ 1.523,81
GRAN COOP.	\$ 25.412	\$ 23.319	\$ 39.241	\$ 30.919	3	31	38,59%	34	\$ 1.425,50
GRUPO PRESTAFACIL	\$ 29.467	\$ 27.157	\$ 44.326	\$ 34.651	3	30	37,48%	34	\$ 1.552,21
AMPS LEY 5110	\$ 51.900	\$ 51.369	\$ 132.911	\$ 89.711	2	50	54,27%	52	\$ 3.113,29
LINEA PLAN SUELDO	\$ 42.717	\$ 39.014	\$ 70.112	\$ 51.716	4	40	37,91%	44	\$ 2.246,59
AMPS Ley 5110 / MALVINAS SANTA FE	\$ 20.589	\$ 18.370	\$ 26.589	\$ 23.660	3	14	64,35%	17	\$ 1.947,47
MIS	\$ 53.333	\$ 52.591	\$ 111.966	\$ 82.626	1	38	56,73%	39	\$ 3.794,11
MUTUAL AMCL	\$ 44.600	\$ 43.705	\$ 76.712	\$ 59.861	1	31	48,56%	32	\$ 3.078,88
MUTUAL AMSAPP	\$ 33.333	\$ 32.818	\$ 68.667	\$ 51.423	2	36	56,03%	38	\$ 2.262,55
N Y F CAPITAL MARKET	\$ 18.821	\$ 15.652	\$ 21.896	\$ 18.881	3	19	40,24%	22	\$ 1.521,00
PREST. PERSONAL CREDIFE	\$ 22.342	\$ 19.110	\$ 24.336	\$ 21.711	3	15	38,46%	18	\$ 1.722,56
PRESTAMOS PERSONALES	\$ 27.400	\$ 23.846	\$ 41.031	\$ 31.404	10	35	43,26%	45	\$ 1.652,31
TINUVIEL SA	\$ 9.319	\$ 7.683	\$ 10.589	\$ 9.181	4	18	39,57%	22	\$ 638,83
Total	15.885	12.841	19.358	16.032	4	23	40,64%	28	\$ 1.002,43

FORMA DE ORIGINACIÓN

En el cuadro expuesto, puede haber diferencias menores por redondeos.



Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

Entidad	Forma de Origenación	Línea	Cantidad de operaciones	Capital transferido	Interés transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitido	% Cap.	% Part. V.Nom.	% Part. V.Fid.		
BANCO	Convenio Compra cartera	7205 - CPRA CARTERA BCO V011 SA.	BANCO VOII - FEDERACION	327	8.255.440	4.337.794	12.593.234	9.826.262	7,2%	7,3%	6,9%	
			BANCO VOII SA - ITALA	93	590.403	542.429	1.132.832	988.909	0,5%	0,7%	0,7%	
			BANCO VOII SA - MUPER	626	1.344.115	1.970.079	3.314.194	3.126.487	1,2%	1,9%	2,2%	
			BANCO VOII SA - VIALES	28	544.441	280.572	825.013	644.711	0,5%	0,5%	0,5%	
			AMUS CHACO	167	1.267.119	3.151	1.270.270	1.172.861	1,1%	0,7%	0,8%	
			CENTROCARD S.A.	216	3.979.676	1.131.748	5.111.424	4.497.541	3,5%	3,0%	3,1%	
			COOP DE VIV. Y CRED BICENTENARIA	37	1.770.254	537.051	2.307.305	2.029.475	1,5%	1,3%	1,4%	
			COOP. CUENCA DEL SALADO	141	1.070.270	764.290	1.834.559	1.412.528	0,9%	1,1%	1,0%	
			COOP. LA PLATA	516	9.420.894	4.325.697	13.746.592	11.626.515	8,2%	8,0%	8,1%	
			CREDYMAND	2.345	21.325.993	9.263.630	30.589.623	25.956.683	18,6%	17,7%	18,2%	
			CUOTITAS SA	380	8.536.222	4.426.781	12.963.003	10.646.476	7,5%	7,5%	7,5%	
			GRAN COOP.	134	3.124.767	2.133.590	5.258.358	4.143.206	2,7%	3,0%	2,9%	
			GRUPO PRESTAFACIL	76	2.063.960	1.304.813	3.368.773	2.633.460	1,8%	2,0%	1,8%	
			N Y F CAPITAL MARKET	84	1.167.110	440.160	1.607.270	1.393.718	1,0%	0,9%	1,0%	
			TINUVIEL SA	724	5.562.148	2.104.496	7.666.644	6.646.715	4,9%	4,4%	4,7%	
		A.M.G.J.J.U.	317	1.311.037	153.509	1.464.546	1.277.996	1,1%	0,8%	0,9%		
	Convenio de Asistencia Financiera	AMUS / LA FEDERACION	464	2.354.000	912.041	3.266.040	2.924.803	2,1%	1,9%	2,0%		
		CIRC. POL	71	3.676.400	5.283.076	8.959.476	6.188.756	3,2%	5,2%	4,3%		
		AMPS LEY 5110	5	256.844	407.712	664.557	448.555	0,2%	0,4%	0,3%		
		MIS	3	157.772	178.126	335.897	247.878	0,1%	0,2%	0,2%		
		AMUS / MUPER	523	3.612.983	291.828	3.904.810	3.530.402	3,2%	2,3%	2,5%		
		MUTUAL AMCL	15	655.580	495.098	1.150.679	897.918	0,6%	0,7%	0,6%		
		MUTUAL AMSAPP	9	295.362	322.643	618.005	462.803	0,3%	0,4%	0,3%		
		Origenación Propia	CREDIBICA	32	304.885	125.241	430.126	373.524	0,3%	0,2%	0,3%	
			LINEA PLAN SUELDO	121	4.720.743	3.762.861	8.483.603	6.257.678	4,1%	4,9%	4,4%	
			PRESTAMOS PERSONALES	173	4.065.268	2.984.119	7.049.387	5.391.789	3,6%	4,1%	3,8%	
		Total BICA BANCO			7.627	91.433.683	48.482.535	139.916.218	114.747.649	79,9%	81,1%	80,3%
		MUTUAL	Convenio Compra cartera	AMUS CHACO	90	1.413.788	1.324.095	2.737.883	2.114.662	1,2%	1,6%	1,5%
				N Y F CAPITAL MARKET	2	178.944	96.853	275.797	230.088	0,2%	0,2%	0,2%
				A.M.G.J.J.U.	4	23.518	25.518	49.036	40.194	0,0%	0,0%	0,0%
				AMUS / LA FEDERACION	6	50.291	61.825	112.116	89.535	0,0%	0,1%	0,1%
	AMUS / MUPER			160	1.742.535	2.520.485	4.263.020	3.240.706	1,5%	2,5%	2,3%	
	Convenio de Asistencia Financiera		AMPS Ley 5110 / MALVINAS SANTA FE	54	991.980	443.827	1.435.807	1.277.662	0,9%	0,8%	0,9%	
PREST. PERSONAL CREDIFE			963	18.403.317	5.032.566	23.435.883	20.907.643	16,1%	13,6%	14,6%		
MUTUAL AMSAPP			9	295.362	322.643	618.005	462.803	0,3%	0,4%	0,3%		
CREDIBICA			32	304.885	125.241	430.126	373.524	0,3%	0,2%	0,3%		
LINEA PLAN SUELDO			121	4.720.743	3.762.861	8.483.603	6.257.678	4,1%	4,9%	4,4%		
Origenación Propia	PRESTAMOS PERSONALES	173	4.065.268	2.984.119	7.049.387	5.391.789	3,6%	4,1%	3,8%			
Total AMCL			1.285	23.007.510	9.597.212	32.604.721	28.129.946	20,1%	18,9%	19,7%		
TOTAL			8.912	114.441.193	58.079.747	172.520.939	142.877.595	100%	100%	100%		

MODALIDAD DE COBRANZA

En el cuadro expuesto, puede haber diferencias menores por redondeos.

ENTIDAD	Forma de Cza	Línea	Ops	Capital Transf.	Interés Transf.	V.Nominal	V.Fideic.	% Part.s Cap.	% Part.s VN	% Part.s VF			
BANCO	Débito en Cta Salario Bco BICA	LINEA PLAN SUELDO	121	4.720.743	3.762.861	8.483.603	6.257.678	4,1%	4,9%	4,4%			
		Deposito en Cta Recaudadora Bco BERSA	A.M.G.J.J.U.	317	1.311.037	153.509	1.464.546	1.277.996	1,15%	0,8%	0,9%		
			AMUS / MUPER	523	3.612.983	291.828	3.904.810	3.530.402	3,16%	2,3%	2,5%		
		Deposito en Cta Recaudadora Bco MACRO	AMUS/LA FEDERACION	464	2.354.000	912.041	3.266.040	2.924.803	2,06%	1,9%	2,0%		
			Percebido por BICA	7205 - CPRA CARTERA BCO V011 SA.	BANCO VOII - FEDERACION	327	8.255.440	4.337.794	12.593.234	9.826.262	7,21%	7,3%	6,9%
				BANCO VOII SA - ITALA	93	590.403	542.429	1.132.832	988.909	0,52%	0,7%	0,7%	
				BANCO VOII SA - MUPER	626	1.344.115	1.970.079	3.314.194	3.126.487	1,17%	1,9%	2,2%	
				BANCO VOII SA - VIALES	28	544.441	280.572	825.013	644.711	0,48%	0,5%	0,5%	
				AMUS CHACO	167	1.267.119	3.151	1.270.270	1.172.861	1,11%	0,7%	0,8%	
				CENTROCARD S.A.	216	3.979.676	1.131.748	5.111.424	4.497.541	3,48%	3,0%	3,1%	
				CIRC. POL	71	3.676.400	5.283.076	8.959.476	6.188.756	3,21%	5,2%	4,3%	
				COOP DE VIV. Y CRED BICENTENARIA	37	1.770.254	537.051	2.307.305	2.029.475	1,55%	1,3%	1,4%	
				COOP. CUENCA DEL SALADO	141	1.070.270	764.290	1.834.559	1.412.528	0,94%	1,1%	1,0%	
				COOP. LA PLATA	516	9.420.894	4.325.697	13.746.592	11.626.515	8,23%	8,0%	8,1%	
				CREDYMAND	2.345	21.325.993	9.263.630	30.589.623	25.956.683	18,63%	17,7%	18,2%	
			CUOTITAS SA	380	8.536.222	4.426.781	12.963.003	10.646.476	7,46%	7,5%	7,5%		
			GRAN COOP.	134	3.124.767	2.133.590	5.258.358	4.143.206	2,73%	3,0%	2,9%		
			GRUPO PRESTAFACIL	76	2.063.960	1.304.813	3.368.773	2.633.460	1,80%	2,0%	1,8%		
		AMPS LEY 5110	5	256.844	407.712	664.557	448.555	0,22%	0,4%	0,3%			
		MIS	3	157.772	178.126	335.897	247.878	0,14%	0,2%	0,2%			
		MUTUAL AMCL	15	655.580	495.098	1.150.679	897.918	0,57%	0,7%	0,6%			
		MUTUAL AMSAPP	9	295.362	322.643	618.005	462.803	0,26%	0,4%	0,3%			
		N Y F CAPITAL MARKET	84	1.167.110	440.160	1.607.270	1.393.718	1,02%	0,9%	1,0%			
		TINUVIEL SA	724	5.562.148	2.104.496	7.666.644	6.646.715	4,86%	4,4%	4,7%			
	Percebido por BICA por Pago Voluntario/Débito en TC o Cta Bancaria	PRESTAMOS PERSONALES	173	4.065.268	2.984.119	7.049.387	5.391.789	3,55%	4,1%	3,8%			
	BANCO Total			7.627	91.433.683	48.482.535	139.916.218	114.747.649	79,90%	81,1%	80,3%		
	MUTUAL	Deposito en Cta Recaudadora Bco BERSA	A.M.G.J.J.U.	4	23.518	25.518	49.036	40.194	0,02%	0,0%	0,0%		
			AMUS / MUPER	160	1.742.535	2.520.485	4.263.020	3.240.706	1,52%	2,5%	2,3%		
			AMUS / LA FEDERACION	6	50.291	61.825	112.116	89.535	0,04%	0,1%	0,1%		
			AMUS CHACO	90	1.413.788	1.324.095	2.737.883	2.114.662	1,24%	1,6%	1,5%		
			AMPS Ley 5110 / MALVINAS SANTA FE	54	991.980	443.827	1.435.807	1.277.662	0,87%	0,8%	0,9%		
		Percebido por BICA	N Y F CAPITAL MARKET	2	178.944	96.853	275.797	230.088	0,16%	0,2%	0,2%		
PREST. PERSONAL CREDIFE			963	18.403.317	5.032.566	23.435.883	20.907.643	16,08%	13,6%	14,6%			
MUTUAL AMSAPP			9	295.362	322.643	618.005	462.803	0,26%	0,4%	0,3%			
CREDIBICA			32	304.885	125.241	430.126	373.524	0,27%	0,2%	0,3%			
LINEA PLAN SUELDO			121	4.720.743	3.762.861	8.483.603	6.257.678	4,1%	4,9%	4,4%			
Percebido por BICA por Pago Voluntario/Débito en TC o Cta Bancaria	PRESTAMOS PERSONALES	173	4.065.268	2.984.119	7.049.387	5.391.789	3,55%	4,1%	3,8%				
AMCL Total			1.285	23.007.510	9.597.212	32.604.721	28.129.946	20,10%	18,9%	19,7%			
Grand Total			8.912	114.441.193	58.079.747	172.520.939	142.877.595	100,00%	100,0%	100,0%			



CAPITAL ORIGINAL

Capital Original		Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 1000		5	0,1%	0,1%	\$ 3.546	0,0%	0,0%	\$ 3.414	\$ 4.378
1001 - 1500		33	0,4%	0,4%	\$ 31.125	0,0%	0,0%	\$ 32.434	\$ 42.329
1501 - 2000		54	0,6%	1,0%	\$ 74.677	0,1%	0,1%	\$ 70.774	\$ 94.869
2001 - 5000		1.260	14,1%	15,2%	\$ 4.311.741	3,0%	3,1%	\$ 3.610.495	\$ 4.758.005
5001 - 10000		2.690	30,2%	45,4%	\$ 18.371.375	12,9%	16,0%	\$ 15.168.669	\$ 19.767.077
10001 - 20000		2.723	30,6%	75,9%	\$ 35.558.377	24,9%	40,8%	\$ 29.098.198	\$ 37.518.024
20001 - 30000		1.032	11,6%	87,5%	\$ 24.725.659	17,3%	58,1%	\$ 20.011.301	\$ 25.035.459
30001 - 50000		799	9,0%	96,5%	\$ 31.283.811	21,9%	80,0%	\$ 25.237.757	\$ 30.638.397
50001 - 100000		277	3,1%	99,6%	\$ 21.605.297	15,1%	95,2%	\$ 16.372.414	\$ 18.579.684
100001 - 200000		39	0,4%	100,0%	\$ 6.911.987	4,8%	100,0%	\$ 4.835.738	\$ 5.132.050
TOTAL		8.912	100,0%		\$ 142.877.595	100,0%		\$ 114.441.193	\$ 141.570.272

A los fines del punto 3.2.1.20 de la sección 3 de las normas sobre fraccionamiento del riesgo crediticio del Banco Central de la República Argentina (texto ordenado según comunicación "A" 5496, tal como fuera complementada por la comunicación "A" 5995), 108 clientes que integran la cartera cedida al fideicomiso financiero, por una cantidad de créditos en conjunto de 117 y un monto total de capital de \$ 10.491.135,53, superan el límite máximo de 8 (ocho) veces el salario mínimo, vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil vigente a partir del primero de julio de 2017 para los trabajadores mensualizados que cumplan la jornada legal completa de trabajo.

CAPITAL TRANSFERIDO

Capital Transf.		Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 1000		223	2,5%	2,5%	\$ 351.964	0,2%	0,2%	\$ 166.588	\$ 984.004
1001 - 1500		239	2,7%	5,2%	\$ 515.704	0,4%	0,6%	\$ 297.379	\$ 1.372.175
1501 - 2000		260	2,9%	8,1%	\$ 748.612	0,5%	1,1%	\$ 458.002	\$ 1.827.533
2001 - 5000		1.914	21,5%	29,6%	\$ 8.911.836	6,2%	7,4%	\$ 6.930.365	\$ 13.356.966
5001 - 10000		2.695	30,2%	59,8%	\$ 23.915.291	16,7%	24,1%	\$ 19.715.050	\$ 26.555.618
10001 - 20000		2.005	22,5%	82,3%	\$ 33.715.785	23,6%	47,7%	\$ 27.971.835	\$ 32.885.437
20001 - 30000		751	8,4%	90,7%	\$ 22.580.216	15,8%	63,5%	\$ 18.453.775	\$ 20.744.793
30001 - 50000		573	6,4%	97,2%	\$ 26.643.453	18,6%	82,2%	\$ 21.521.898	\$ 23.713.564
50001 - 100000		219	2,5%	99,6%	\$ 19.259.457	13,5%	95,6%	\$ 14.629.083	\$ 15.672.296
100001 - 192664		33	0,4%	100,0%	\$ 6.235.276	4,4%	100,0%	\$ 4.297.219	\$ 4.457.886
TOTAL		8.912	100,0%		\$ 142.877.595	100,0%		\$ 114.441.193	\$ 141.570.272

Se debe tener presente lo expuesto al pie del cuadro de Capital Original en lo relativo a la Comunicación "A" 5.995 del Banco Central de la República Argentina.

ANTIGÜEDAD

**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

Estrato (cuotas)	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
1 - 3	5.921	66,4%	66,4%	\$ 104.085.610	72,8%	72,8%	\$ 84.237.132	\$ 93.403.471
4 - 6	1.413	15,9%	82,3%	\$ 26.658.731	18,7%	91,5%	\$ 22.128.926	\$ 25.677.223
7 - 9	1	0,0%	82,3%	\$ 58.359	0,0%	91,5%	\$ 43.984	\$ 50.000
10 - 12	68	0,8%	83,1%	\$ 1.982.686	1,4%	92,9%	\$ 1.359.412	\$ 1.610.547
13 - 15	1	0,0%	83,1%	\$ 73.480	0,1%	93,0%	\$ 45.962	\$ 49.382
16 - 18	31	0,3%	83,4%	\$ 1.173.206	0,8%	93,8%	\$ 889.335	\$ 1.051.418
19 - 21	8	0,1%	83,5%	\$ 194.714	0,1%	93,9%	\$ 147.568	\$ 173.625
22 - 24	0	0,0%	83,5%	\$ -	0,0%	93,9%	\$ -	\$ -
25 - 27	344	3,9%	87,4%	\$ 2.189.969	1,5%	95,5%	\$ 1.361.819	\$ 4.249.903
28 - 30	1.087	12,2%	99,6%	\$ 6.181.830	4,3%	99,8%	\$ 4.031.972	\$ 14.380.087
31 - 33	30	0,3%	99,9%	\$ 202.251	0,1%	99,9%	\$ 130.369	\$ 650.179
34 - 38	8	0,1%	100,0%	\$ 76.759	0,1%	100,0%	\$ 64.713	\$ 274.438
TOTAL	8.912	100%		142.877.595	100%		114.441.193	141.570.272

PLAZO REMANENTE

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
1 - 3	25	0,3%	0,3%	\$ 109.734	0,1%	0,1%	\$ 104.288	\$ 362.066
4 - 6	156	1,8%	2,0%	\$ 877.799	0,6%	0,7%	\$ 671.061	\$ 2.012.198
7 - 9	1.837	20,6%	22,6%	\$ 12.127.663	8,5%	9,2%	\$ 9.535.043	\$ 21.704.124
10 - 12	742	8,3%	31,0%	\$ 8.277.917	5,8%	15,0%	\$ 7.329.414	\$ 9.075.355
13 - 15	1.645	18,5%	49,4%	\$ 21.121.506	14,8%	29,8%	\$ 18.713.990	\$ 23.748.324
16 - 18	877	9,8%	59,3%	\$ 17.760.905	12,4%	42,2%	\$ 14.963.569	\$ 16.883.214
19 - 21	1.587	17,8%	77,1%	\$ 21.860.317	15,3%	57,5%	\$ 18.164.565	\$ 20.277.027
22 - 24	246	2,8%	79,8%	\$ 5.745.154	4,0%	61,5%	\$ 4.616.175	\$ 4.965.310
25 - 27	77	0,9%	80,7%	\$ 1.533.278	1,1%	62,6%	\$ 1.206.148	\$ 1.322.368
28 - 30	266	3,0%	83,7%	\$ 6.590.706	4,6%	67,2%	\$ 5.133.995	\$ 5.479.185
31 - 33	854	9,6%	93,3%	\$ 22.385.178	15,7%	82,9%	\$ 17.854.423	\$ 19.070.701
34 - 59	600	6,7%	100,0%	\$ 24.487.438	17,1%	100,0%	\$ 16.148.522	\$ 16.670.400
TOTAL	8.912	100%		142.877.595	100%		114.441.193	141.570.272

PLAZO ORIGINAL



Estrato (cuotas)	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
4 - 6	20	0,2%	0,2%	\$ 99.189	0,1%	0,1%	\$ 93.600	\$ 140.527
7 - 9	94	1,1%	1,3%	\$ 537.985	0,4%	0,4%	\$ 485.356	\$ 702.947
10 - 12	1.147	12,9%	14,1%	\$ 9.640.788	6,7%	7,2%	\$ 8.993.519	\$ 11.527.655
13 - 15	537	6,0%	20,2%	\$ 6.508.044	4,6%	11,7%	\$ 5.711.059	\$ 6.900.277
16 - 18	1.283	14,4%	34,6%	\$ 19.784.074	13,8%	25,6%	\$ 17.704.681	\$ 20.587.739
19 - 21	807	9,1%	43,6%	\$ 16.359.282	11,4%	37,0%	\$ 13.784.759	\$ 15.509.117
22 - 24	1.692	19,0%	62,6%	\$ 24.964.633	17,5%	54,5%	\$ 20.656.916	\$ 22.898.537
25 - 27	43	0,5%	63,1%	\$ 1.014.474	0,7%	55,2%	\$ 822.769	\$ 888.332
28 - 30	112	1,3%	64,4%	\$ 2.476.331	1,7%	57,0%	\$ 1.957.135	\$ 2.063.827
31 - 33	221	2,5%	66,8%	\$ 5.103.828	3,6%	60,5%	\$ 3.991.099	\$ 4.255.793
34 - 60	2.956	33,2%	100,0%	\$ 56.388.967	39,5%	100,0%	\$ 40.240.298	\$ 56.095.522
TOTAL	8.912	100%		142.877.595	100%		114.441.193	141.570.272

ATRASO

Días Atraso	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 30	8.912	100%	100%	142.877.595	100%	100%	114.441.193	141.570.272
TOTAL	8.912	100%		142.877.595	100%		114.441.193	141.570.272

El atraso de los créditos se encuentra calculado a la fecha de selección de los créditos.

TIPO DE CLIENTE

Tipo de Cliente	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
Personas Humanas	8.912	100%	100%	142.877.595	100%	100%	114.441.193	141.570.272
TOTAL	8.912	100%		142.877.595	100%		114.441.193	141.570.272

TASA DE INTERÉS

Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Valor Fidei. (\$)	Valor Fidei. (%)	Valor Fidei. Acumulado (%)	Saldo de Capital Cedido	Capital Original
0%	10%	7	0,1%	0,1%	96.352	0,1%	0,1%	\$ 103.171	\$ 137.561
10%	20%	0	0,0%	0,1%	0	0,0%	0,1%	\$ 0	\$ 0
20%	30%	27	0,3%	0,4%	1.086.593	0,8%	0,8%	\$ 956.622	\$ 1.111.000
30%	40%	6.022	67,6%	68,0%	103.804.619	72,7%	73,5%	\$ 85.899.206	\$ 98.149.050
40%	50%	1.684	18,9%	86,8%	19.197.054	13,4%	86,9%	\$ 13.637.279	\$ 27.208.725
50%	60%	975	10,9%	97,8%	16.437.113	11,5%	98,4%	\$ 11.775.836	\$ 12.681.985
60%	70%	197	2,2%	100,0%	2.255.864	1,6%	100,0%	\$ 2.069.079	\$ 2.281.951
TOTAL		8.912	100,0%		\$ 142.877.595	100,0%		\$ 114.441.193	\$ 141.570.272

COSTO FINANCIERO TOTAL



Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Valor Fidei. (\$)	Valor Fidei. (%)	Valor Fidei. Acumulado (%)	Saldo de Capital Cedido	Capital Original
0%	10%	7	0,1%	0,1%	96.352	0,1%	0,1%	\$ 103.171	\$ 137.561
10%	20%	0	0,0%	0,1%	0	0,0%	0,1%	\$ 0	\$ 0
20%	30%	3	0,0%	0,1%	155.365	0,1%	0,2%	\$ 134.591	\$ 138.600
30%	40%	803	9,0%	9,1%	16.890.086	11,8%	12,0%	\$ 13.970.961	\$ 18.527.581
40%	50%	5.866	65,8%	74,9%	90.308.955	63,2%	75,2%	\$ 73.815.885	\$ 89.634.904
50%	60%	1.043	11,7%	86,6%	12.184.309	8,5%	83,7%	\$ 10.823.780	\$ 12.255.227
60%	70%	276	3,1%	89,7%	6.468.031	4,5%	88,3%	\$ 4.793.943	\$ 6.487.428
70%	80%	833	9,3%	99,1%	14.680.613	10,3%	98,5%	\$ 9.366.666	\$ 12.598.394
80%	90%	81	0,9%	100,0%	2.093.884	1,5%	100,0%	\$ 1.432.196	\$ 1.790.578
TOTAL		8.912	100,0%		\$ 142.877.595	100,0%		\$ 114.441.193	\$ 141.570.272

Los componentes del Costo Financiero Total son: Capital, Intereses, IVA y Seguro de Vida.

FLUJO DE FONDOS TEÓRICO



Flujo teórico de la cartera

Mes	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal (*)	Valor fideicomitado	Flujo neto (**)	Gastos	Impuestos	Flujo disponible (***)
may/17	5.536.125	3.962.399	9.498.524	9.407.189	12.135.793	-290.980	-174.154	11.670.659
jun/17	5.308.265	3.635.695	8.943.961	8.714.331	9.851.740	-84.075	-156.495	9.611.170
jul/17	5.420.654	3.522.892	8.943.546	8.577.317	8.049.466	-456.673	-153.150	7.439.643
ago/17	5.533.326	3.424.785	8.958.110	8.452.117	8.124.349	-72.745	-144.693	7.906.911
sep/17	5.321.258	3.102.980	8.424.238	7.825.910	8.397.766	-84.075	-132.121	8.181.570
oct/17	6.112.465	3.390.874	9.503.339	8.691.179	9.340.756	-72.745	-272.672	8.995.339
nov/17	5.830.524	3.046.572	8.877.097	7.984.457	8.511.921	-74.923	-114.778	8.322.220
dic/17	5.339.790	2.483.703	7.823.493	6.929.266	7.625.102	-74.923	-109.970	7.440.209
ene/18	5.718.616	2.713.714	8.432.331	7.346.814	8.161.792	-74.923	-293.683	7.793.186
feb/18	4.973.996	2.294.210	7.268.206	6.229.744	6.994.197	-82.788	-85.165	6.826.244
mar/18	4.515.632	1.960.963	6.476.595	5.472.101	6.189.431	-94.118	-86.711	6.008.602
abr/18	4.997.638	2.184.831	7.182.469	5.972.229	6.949.596	-82.788	-303.933	6.562.875
may/18	4.636.030	1.881.668	6.517.698	5.330.692	6.197.150	-82.788	-72.648	6.041.714
jun/18	4.105.597	1.582.567	5.688.164	4.581.622	5.446.024	-112.268	-64.254	5.269.502
jul/18	4.072.557	1.743.346	5.815.903	4.611.816	5.786.824	-82.788	-352.909	5.351.127
ago/18	3.355.504	1.496.791	4.852.295	3.782.533	4.828.033	-82.788	-54.657	4.690.588
sep/18	3.055.799	1.291.877	4.347.676	3.335.999	4.325.937	-112.268	-48.345	4.165.324
oct/18	3.415.787	1.432.571	4.848.359	3.662.308	4.824.117	-82.788	-397.225	4.344.104
nov/18	2.555.727	1.183.717	3.739.444	2.777.761	3.720.747	-82.788	-39.216	3.598.743
dic/18	1.978.080	1.025.307	3.003.387	2.196.213	2.640.508	-1.070.946	-36.885	1.532.677
ene/19	1.619.094	925.851	2.544.946	1.831.655	2.525.559	-82.788	-406.705	2.036.366
feb/19	1.472.774	860.935	2.333.708	1.653.414	2.244.439	-82.788	-28.672	2.132.979
mar/19	1.253.943	728.591	1.982.534	1.384.959	1.972.578	-112.268	-29.383	1.830.927
abr/19	1.538.436	846.482	2.384.918	1.639.617	2.062.907	-82.788	-326.716	1.653.403
may/19	1.374.631	734.335	2.108.966	1.426.221	2.087.876	-82.788	-24.883	1.980.205
jun/19	1.235.153	642.944	1.878.097	1.250.347	1.859.316	-100.938	-22.125	1.736.253
jul/19	1.568.499	724.118	2.292.617	1.502.901	2.269.690	-82.788	-244.273	1.942.629
ago/19	1.276.949	578.377	1.855.326	1.196.691	1.836.773	-82.788	-18.430	1.735.555
sep/19	1.559.877	637.972	2.197.848	1.394.922	2.175.870	-49.005	-15.805	2.111.060
oct/19	1.397.975	539.165	1.937.140	1.209.608	1.917.769	-24.503	-175.912	1.717.354
nov/19	1.185.959	446.756	1.632.716	1.004.287	1.616.388	-24.503	-11.645	1.580.240
dic/19	1.354.248	461.079	1.815.327	1.099.497	1.797.175	-24.503	-10.096	1.762.576
ene/20	748.486	308.478	1.056.965	628.957	1.046.395	-24.503	-136.918	884.974
feb/20	490.027	227.500	717.528	420.415	710.352	-24.503	-6.992	678.857
mar/20	386.135	210.600	596.734	344.710	590.767	-24.503	-6.740	559.524
abr/20	304.276	189.272	493.548	280.389	488.612	-24.503	-75.909	388.200
may/20	282.091	169.489	451.580	252.623	447.065	-24.503	-5.688	416.874
jun/20	321.867	170.016	491.883	270.799	486.964	-24.503	-5.049	457.412
jul/20	276.134	145.342	421.476	228.292	417.261	-24.503	-51.174	341.584
ago/20	228.799	129.452	358.252	190.846	354.669	-24.503	-4.317	325.849
sep/20	202.274	115.262	317.536	166.536	314.360	-24.503	-3.848	286.009
oct/20	192.159	105.075	297.234	153.447	294.262	-24.503	-33.563	236.196
nov/20	172.506	99.252	271.757	138.000	269.040	-24.503	-3.260	241.277
dic/20	164.573	90.064	254.636	127.253	252.090	-24.503	-3.093	224.494
ene/21	152.858	83.490	236.348	116.175	233.984	-24.503	-20.308	189.173
feb/21	155.207	77.285	232.492	112.433	230.167	-24.503	-2.362	203.302
mar/21	148.111	68.469	216.580	103.236	214.413	-24.503	-2.362	187.548
abr/21	146.462	64.947	211.409	99.161	209.295	-24.503	-8.997	175.795
may/21	140.800	58.406	199.206	91.957	197.214	-24.503	-1.919	170.792
jun/21	128.127	53.350	181.478	82.387	179.663	-24.503	-1.664	153.496
jul/21	133.867	47.734	181.600	81.159	179.785	-24.503	-209	155.073
ago/21	137.624	42.817	180.441	79.343	178.636	-24.503	-1.323	152.810
sep/21	142.473	37.278	179.751	77.769	177.954	-24.503	-1.093	152.358
oct/21	148.911	31.276	180.188	76.744	178.385	-24.503	7.815	161.697
nov/21	154.160	25.535	179.695	75.303	177.899	-24.503	-698	152.698
dic/21	161.166	19.189	180.354	74.403	178.551	-24.503	-508	153.540
ene/22	136.925	12.794	149.719	60.702	148.221	-24.503	16.231	139.949
feb/22	113.509	7.108	120.617	48.046	119.412	-24.503	-142	94.767
mar/22	50.756	2.198	52.955	20.791	52.425	-24.503	-37	27.885
Total	114.441.193	58.079.747	172.520.939	142.877.595	170.795.730	-4.749.207	-4.762.436	161.284.087

(*) Flujo Teórico de la cartera cedida (capital más intereses)

(**) Flujo Teórico neto de precancelaciones, mora e incobrabilidad

(***) Flujo Disponible para el pago a los VDFs



La tasa de descuento a aplicar a los Créditos a los efectos de determinar el Valor Fideicomitado es del 21% efectiva anual.

Con relación a la columna que refleja el “Flujo Neto”, existen meses en los cuales los recuperos de incobrabilidad y las precancelaciones, de acuerdo con el análisis de performance histórico y proyectado de la cartera, exceden los cargos por dichos conceptos. En los últimos trimestres (sept/21 y dic/21) el cálculo de Impuesto a las Ganancias acumulado es menor a los importes ya retenidos del flujo (conforme al artículo 1.8), dado que el devengamiento estimado de intereses no alcanza a cubrir los gastos e impuestos deducibles. Así, se desafectan las retenciones realizadas en exceso en el mes siguiente (oct/21 y ene/22).

(Las cifras se encuentran expresadas en pesos. Teniendo en cuenta que las cifras no están expresadas con centavos puede haber diferencias menores)

La Cuenta Fiduciaria se encuentra abierta en el Banco Industrial S.A. La Cobranza recaudada al 24 de Agosto de 2017 es de \$ 36.540.308,97 (pesos treinta y seis millones quinientos cuarenta mil trescientos ocho con noventa y siete centavos).

XVII CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados la incobrabilidad de la cartera por pesos \$ 1.725.209,16 (pesos un millón setecientos veinticinco mil doscientos nueve con dieciséis), gastos del Fideicomiso por pesos \$ 4.749.207.- (pesos cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos siete) que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, agente de control y revisión, aranceles de oferta pública, listado y negociación secundaria. Por otra parte se consideran Impuesto sobre los Ingresos Brutos por \$ 2.223.251.- (pesos dos millones doscientos veintitrés mil doscientos cincuenta y uno) e Impuesto a las Ganancias por \$ 2.539.185.- (pesos dos millones quinientos treinta y nueve mil ciento ochenta y cinco). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 6,51% del Flujo de Fondos del Fideicomiso.



VDFA				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				101.852.662
15/09/17	25.156.629	3.564.843	28.721.472	76.696.033
29/09/17	6.564.730	1.342.181	7.906.911	70.131.303
20/10/17	6.954.272	1.227.298	8.181.570	63.177.031
20/11/17	7.889.741	1.105.598	8.995.339	55.287.290
20/12/17	7.354.693	967.527	8.322.220	47.932.597
22/01/18	6.601.388	838.821	7.440.209	41.331.209
20/02/18	7.069.890	723.296	7.793.186	34.261.319
20/03/18	6.226.671	599.573	6.826.244	28.034.648
20/04/18	5.517.996	490.606	6.008.602	22.516.652
21/05/18	6.168.833	394.042	6.562.875	16.347.819
21/06/18	5.755.628	286.086	6.041.714	10.592.191
20/07/18	5.084.138	185.364	5.269.502	5.508.053
20/08/18	5.254.736	96.391	5.351.127	253.317
20/09/18	253.317	4.433	257.750	
Total	101.852.662	11.826.059	113.678.721	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (21,0%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.

VDFB				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				9.155.295
20/09/18	1.800.691	2.632.147	4.432.838	7.354.604
22/10/18	4.024.360	140.964	4.165.324	3.330.244
20/11/18	3.330.244	63.829	3.394.073	
Total	9.155.295	2.836.940	11.992.235	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (23,0%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación..



VDFC				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				2.288.824
20/11/18	171.831	778.200	950.031	2.116.993
20/12/18	2.116.993	42.340	2.159.333	
Total	2.288.824	820.540	3.109.364	

Este cuadro de pago de servicios (VDFC) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (24,0%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.



	CP			Saldo capital
	Capital	Rendimiento	Total	
				29.580.814
20/12/18	1.439.410		1.439.410	28.141.404
21/01/19	1.532.677		1.532.677	26.608.727
20/02/19	2.036.366		2.036.366	24.572.361
20/03/19	2.132.979		2.132.979	22.439.382
22/04/19	1.830.927		1.830.927	20.608.455
20/05/19	1.653.403		1.653.403	18.955.052
21/06/19	1.980.205		1.980.205	16.974.847
22/07/19	1.736.253		1.736.253	15.238.594
20/08/19	1.942.629		1.942.629	13.295.965
20/09/19	1.735.555		1.735.555	11.560.410
21/10/19	2.111.060		2.111.060	9.449.350
20/11/19	1.717.354		1.717.354	7.731.996
20/12/19	1.580.240		1.580.240	6.151.756
20/01/20	1.762.576		1.762.576	4.389.180
20/02/20	884.974		884.974	3.504.206
20/03/20	678.857		678.857	2.825.349
20/04/20	559.524		559.524	2.265.825
20/05/20	388.200		388.200	1.877.625
22/06/20	416.874		416.874	1.460.751
20/07/20	457.412		457.412	1.003.339
20/08/20	341.584		341.584	661.755
21/09/20	325.849		325.849	335.906
20/10/20	286.009		286.009	49.897
20/11/20	49.797	186.399	236.196	100
21/12/20		241.277	241.277	100
20/01/21		224.494	224.494	100
22/02/21		189.173	189.173	100
22/03/21		203.302	203.302	100
20/04/21		187.548	187.548	100
20/05/21		175.795	175.795	100
21/06/21		170.792	170.792	100
20/07/21		153.496	153.496	100
20/08/21		155.073	155.073	100
20/09/21		152.810	152.810	100
20/10/21		152.358	152.358	100
22/11/21		161.697	161.697	100
20/12/21		152.698	152.698	100
20/01/22		153.540	153.540	100
21/02/22		139.949	139.949	100
21/03/22		94.767	94.767	100
20/04/22	100	27.785	27.885	
Total	29.580.814	2.922.953	32.503.767	



La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF, y por comportamientos de la cartera en cuanto a mora, precancelaciones e incobrabilidad distintos de las proyecciones realizadas de un análisis histórico de la cartera de créditos de similares características a la cedida en esta serie. El análisis se realizó a modo de flujo financiero donde se impactan todas estas variables en el flujo teórico, surgiendo como resultado un flujo neto para el pago.

XVIII.- DECLARACIONES DE LOS FIDUCIANTES, DEL FIDUCIARIO Y DE BICA CEMI

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



FIDUCIARIO, ORGANIZADOR Y EMISOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777 Piso 9° - (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel/fax: 0341-4110051

FIDUCIANTES

BANCO BICA S.A.

Domicilio Postal: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000
Tel.: 0342-4500300

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)
Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.

ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS

BANCO BICA S.A.

Domicilio Postal: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000
Tel.: 0342-4500300

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)
Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.

BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA.

Domicilio Postal: 25 de Mayo 1774 - (S3016DVP) Santo Tomé Pcia. de Santa Fe
Tel.: 0342-4502000 Interno 19 – Fax: 0342-4502024

AGENTE DE CONTROL Y REVISION

Daniel H. Zubillaga

(contador público de Zubillaga & Asociados S.A.)
25 de Mayo 596 piso 19°- C1002ABL Buenos Aires
011-4313-4537

ASESORES FINANCIEROS

First Corporate Finance Advisors S.A.

25 de Mayo 596 piso 20°- C1002ABL Buenos Aires
011-4311-6014

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - Piso 14
(C1004AAD) Buenos Aires
Tel: 011-48721600 - Fax: 011-48721774

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de
Santa Fe
TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938

COLOCADORES

Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.

Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel: 0341-4210125

SBS Trading S.A.

Av. Eduardo Madero 900, Piso 11°, Ciudad Autónoma de
Buenos Aires
Tel: 4894-1800
Argentina

Banco Mariva S.A.

Sarmiento 500, Ciudad de Buenos Aires, República
Argentina
Tel: 011- 4321-2200 – Interno: 169
Fax: 011- 4321-2285

DEPOSITARIA

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362
Teléfono: 4317-7118
Ciudad de Buenos Aires



AVISO DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XLVIII
Programa Global de Valores Fiduciarios "FIDEBICA"



BANCO BICA S.A.



ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

Fiduciantes y Administradores y Agentes de Cobro de los Créditos



BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA
Administrador de los Créditos



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Fiduciario -Organizador – Emisor



FIRST CORPORATE FINANCE ADVISORS S.A.
Asesor Financiero



MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.
Organizador de la Colocación



Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A



SBS Trading S.A.



Banco Mariva S.A.

COLOCADORES

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 142.877.595.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N \$ 101.852.662.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N \$ 9.155.295.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C
V/N \$ 2.288.824.-

Certificados de Participación
V/N \$ 29.580.814.-



Se comunica al público inversor en general que los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., SBS Trading S.A. y Banco Mariva S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XLVIII (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 18.689 de fecha 19 de mayo de 2017. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 31 de Agosto de 2017. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad ciega.

Los Bienes Fideicomitidos son:

Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés cuya cobranza opera mediante Código de Descuento o Pago Voluntario.

No constituye Bienes Fideicomitidos, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro de Vida respecto de los Créditos. No obstante los Fiduciantes se comprometen a cubrir el saldo deudor de los Créditos correspondiente a Deudores que hubiesen fallecido, respecto a los Créditos que cuentan con Seguro de Vida.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</p>	<p>V/N \$ 101.852.662.- (pesos ciento un millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y dos).- <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 100 puntos básicos. Mínimo: 21%, Máximo: 29% nominal anual. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> “AAAsf (arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.) <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 15/09/2017 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 15/09/2017 <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/09/2018 <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/09/2018 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</p>	<p>V/N \$ \$ 9.155.295.- (pesos nueve millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos noventa y cinco).- <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 23%, Máximo: 31% nominal anual. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> “AAAsf (arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.) <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/09/2018 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/09/2018 <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/11/2018 <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/11/2018 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p>



	<p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFB se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C	<p>V/N \$ 2.288.824.- (pesos dos millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos veinticuatro mil)</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 400 puntos básicos. Mínimo: 24%, Máximo: 32% nominal anual.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> “BBB+(arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/11/2018</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/11/2018</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/12/2018</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/12/2018</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFC se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA y VDFB.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>
Certificados de Participación	<p>V/N \$ 29.580.814.- (pesos veintinueve millones quinientos ochenta mil ochocientos catorce)</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios.</p> <p><u>Rendimiento:</u> el remanente, de existir.</p> <p><u>Calificación:</u> “CCsf (arg)”FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 20/11/2020</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/12/2018</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 20/04/2022</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/04/2022</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital y Renta de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDF.</p>
Tasa BADLAR Bancos Privados	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcr.gov.ar → Publicaciones y Estadísticas → Estadísticas → Monetarias y Financieras → Cuadros estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>
Período de Devengamiento	<p>Es: (a) para la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, el período transcurrido entre el 31 de mayo de 2017 (exclusive) y el 31 de julio de 2017 (inclusive), (b) para la primera Fecha</p>



	de Pago de Servicios de los VDFB y VDFC, el período transcurrido entre el 31 de mayo de 2017 (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (inclusive), (c) para los restantes Servicios de los VDFA, VDFB y VDFC, el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, considerando siempre para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Fecha de Corte	30 de Abril de 2017.

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso).
- Monto mínimo de suscripción: \$ 20.000 (pesos veinte mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el MAE.
- Agentes Colocadores: Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., SBS Trading S.A., Banco Mariva S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: www.mav-sa.com.ar, SBS Trading S.A. www.gruposbs.com y Banco Mariva S.A. www.mariva.com.ar. Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 31 de Agosto de 2017, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión:** Se extenderá desde el Viernes 01 de Septiembre de 2017 al Martes 05 de Septiembre de 2017.
- **El Período de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día Miércoles 06 de Septiembre de 2017 a las 10:00 hs y finalizará el Miércoles 06 de Septiembre de 2017 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación: Miércoles 06 de Septiembre de 2017** a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Suscripción”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Adicionalmente el Fiduciario de común acuerdo con el Organizador de la Colocación podrán en cualquier momento prorrogar el horario de cierre del Período de Licitación lo que será oportunamente comunicado a los Colocadores por el Organizador de la Colocación. Adicionalmente el Fiduciario de común acuerdo con el Organizador de la Colocación podrán en cualquier momento prorrogar el horario de cierre del Período de Licitación lo que será oportunamente comunicado a los Colocadores por el Organizador de la Colocación.



- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente, y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada



en el apartado (i). iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día Viernes 08 de Septiembre de 2017**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 31 de Agosto de 2017.

**MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A
NÓMINA DE AGENTES**

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: http://www.mav-sa.com.ar/fileadmin/institucional/Nomina_de_Agentes_MAV.pdf

SBS TRADING S.A

SBS TRADING S.A	Av. E. Madero 900 piso 11* - Torre Catalinas Plaza	Capital Federal	www.gruposbs.com
-----------------	---	--------------------	--

BANCO MARIVA S.A.

BANCO MARIVA S.A.	Sarmiento 500	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	www.mariva.com.ar
-------------------	---------------	------------------------------------	--